BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 9 de febrero de 1976

NUMERO
23.340
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 12.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual; mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.


19760209



DECRETOS

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretario de Informaciones de Estado.

Renuncia.

DECRETO
Nº 410
Bs. As., 3|2|76

VISTO la renuncia presentada por el señor Vicealmirante D. Aldo Alberto Peyronel al cargo de Secretario de Informaciones de Estado,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicealmirante D. Aldo Alberto Peyronel al cargo de Secretario de Informaciones de Estado.

Art. 2º — Otórgansele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Roberto A. Ares,

CULTO

Reconócese una designación eclesiástica.

DECRETO
Nº 426
Bs. As., 3|2|76

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 20 de enero del corriente año por la que comunica que Su Santidad el Papa Paulo VI ha designado a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Rómulo García Obispo de la Diócesis de Mar del Plata y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de Mar del Plata a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Rómulo García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Raúl A. Quijano.

JUSTICIA

Designaciones.

DECRETO
Nº 411
Bs. As., 3|2|76

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal — Sala 1a. — al señor doctor José Olegario Von Oertel (Mat. Nº 3.166.571).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José A. Deheza.

DECRETO
Nº 412
Bs. As., 3|2|76

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y el Expediente Nº 10.866|73 del registro del Ministerio de Justicia,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 28— al señor doctor Julio Vilela (Mat. Número 1.262.409), en reemplazo del doctor Horacio Beltrán quien oportunamente optara por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José A. Deheza.

HUESPEDES OFICIALES

Declárase tal al señor Diputado Nacional y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de Liberia.

DECRETO
Nº 375
Bs. As., 30|1|76

VISTO la próxima llegada a nuestro país del Diputado Nacional y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de Liberia, doctor D. Adolphus Benedict Tolbert, su esposa y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que las buenas relaciones entre Liberia y la República Argentina se han visto fortalecidas por el hecho de participar en la tarea común en distintas organizaciones mundiales.

Que dicha visita puede influir favorablemente en un mayor estrechamiento de los vínculos políticos y económicos entre ambos países.

Que por consiguiente resulta grato a los sentimientos del Pueblo y Gobierno argentinos la presencia en la República de tan representativo visitante.

Por ello, y atento lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país, al señor Diputado Nacional y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de Liberia, doctor D. Adolphus Benedict Tolbert, a su señora esposa y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º— Asígnase al Ceremonial del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) para la atención de los gastos que demande la visita de que se trata.

Art. 3º — Autorízase al citado Ceremonial del Estado para contratar directamente la realización de los servicios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La suma mencionada en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1976.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

M. E. de PERON.
Raúl A. Quijano.

DONACIONES AL ESTADO

Se acepta el ofrecimiento efectuado por el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados, con sede en Mar del Plata.

DECRETO
Nº 331
Bs. As., 29|1|76

VISTO el Expediente Nº 2.020-18.924|73-0 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, referente al ofrecimiento de donación al Estado Nacional que formula el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados (CERENIL), con sede en Mar del Plata, consistente en los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Sanatorio Escuela de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento de que se trata que reconoce como causa determinante la difícil situación económica por la cual atraviesa la referida asociación benéfica, fue resuelto por la Asamblea General extraordinaria reunida en la referida ciudad con fecha 9 de mayo del corriente año.

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, impuesta de la necesidad de mantener la continuidad de los servicios que en su zona de influencia presta la entidad oferente, ha estudiado la posibilidad de incorporar el servicio de que se trata al ámbito estatal, habiéndose expedido sus organismos técnicos competentes favorablemente.

Que por tal razón se deben arbitrar con urgencia los medios tendientes a asegurar la prestación de dichos servicios a la comunidad.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento de donación efectuado por el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados, con sede en Mar del Plata, al Estado Nacional, de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Sanatorio Escuela de su pertenencia, sito en el Kilómetro 4, del camino a Necochea, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con su activo y pasivo a la fecha de ofrecimiento de la donación.

Art. 2º — Establécese, a los efectos determinados en el Artículo 64 de la Ley de Contabilidad Pública y su reglamentación —Decreto Nº 5.720|72, inciso 5)—, que los datos del inmueble cuya donación se acepta en el artículo anterior son los siguientes:

Lote 21 d), ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, el que según plano característica 45 - 567 - 54, se compone de 211,50 mts. en su frente al Sud Sud Este sobre calle 190; 106,82 mts. en su lado Este Nord Este por donde linda con lote B; 189,78 mts. en su otro frente Nord Oeste sobre el camino de Mar del Plata a Necochea; y 149,09 mts. en su lado Oeste Sud Oeste lindando con el lote 21 e), con una Superficie de 2 Hectáreas, 55 Areas, 41 Centiáreas y 21 Decímetros Cuadrados - Designación Catastral: Circunscripción IV; parcela 21 d). Corresponde al donante por compra que efectuó a la señora Eufemia Errecaborde e Iracet, por escritura Nº 381 del 31 de diciembre de 1955 pasada ante el Registro Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del escribano Héctor Luciano Arrue, e inscripta en el Registro dela Propiedad, en la ciudad de La Plata con fecha 19 de marzo de 1956, bajo el Nº 1.328 del Partido de General Pueyrredón.

Lote 21 e), ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, el que según plano característico 45-567-54 se compone en su lado Norte Oeste del punto 18 al punto 19 de 29,14 mts.; del punto 19 al punto 20 de 30,78 mts., del punto 20 al punto 21 de 31,05 mts. y del punto 21 al punto 22 de 40,50 mts., lindando por todo este rumbo Nord Oeste con el camino Mar del Plata-Necochea; al Nord Este del punto 22 al punto 3 de 149,09 mts. por donde linda con el lote 21 d); del Sud Sud Este del punto 3 al punto 26 mide 204,39 mts., lindando por este rumbo con parte del lote 4 de otro plano, al Sud Oeste del punto 26 al punto 25 mide 9,84 mts., lindando por este rumbo con parte del lote 21 h); en su segundo lado Nord-Oeste del punto 25 al punto 24 mide 43,30 mts., lindando con fondos del lote 21 g) y del punto 24 al punto 23 mide 43,30 mts., lindando con fondos del lote 21 f), y en su segundo lado Sud-Oeste del punto 23 al punto 18 mide 90,26 mts., lindando también con el lote 21 f); con una Superficie de 1 Hectárea, 90 Areas, 6 Centiáreas y 1 Decímetro Cuadrado - Designación Catastral: Circunscripción IV, parcela 21 e). Corresponde al donante por compra que efectuó a la señora Eufemia Errecaborde e Iracet por escritura Nº 38 del 7 de febrero de 1957 pasada ante el Registro Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del escribano Héctor Luciano Arrue, e inscripta en el Registro de la Propiedad, en la ciudad de La Plata con fecha 24 de abril de 1957, bajo el Nº 1.971 del Partido de General Pueyrredón.

Dos lotes, ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Manzana "D". Lote uno: Compuesto de 35,58 mts. de frente al Sud-Este; de 38,678 mts. en su otro frente al Norte, de 15,164 mts. al Sud-Oeste, con una superficie de 269 metros, 77 decímetros cuadrados, lindando al Sud Este con la calle 190, al Norte con la calle sin nombre y al Sud Oeste con el lote dos. Lote dos. Compuesto de 10 mts. de frente al Sud-Este; de 10,87 mts. en su otro frente al Norte; 15,164 mts. al Nord Este y de 19,424 mts. al Sud Oeste; con una Superficie de 172 metros, 95 Decímetros Cuadrados, lindando al Sud Este con la calle 190, al Norte con calle sin nombre, al Nord Este con el lote uno, y al Sud Oeste con el lote tres. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección AA, Manzana 6, parcela 2 y 2 respectivamente. Corresponde al donante por compra que efectuó al señor Felipe Bernardelli por escritura Nº 64 del 26 de marzo de 1958, pasada ante el Registro Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del escribano Héctor Luciano Arrue, e inscripta en el Registro de la Propiedad en la ciudad de La Plata con fecha 15 de mayo de 1958 bajo el Nº 2.293 del Partido de General Pueyrredón.

Lote 3 y 4 ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Manzana "D". Lote tres. Compuesto de 10 mts. de frente al Sud Este sobre la calle 190; 10,87 mts. al Nord Oeste, 19,427 mts. al Nord Este y 23,668 mts. al Sud Oeste; con una superficie de 215 metros, 57 decímetros cuadrados, lindando por el Nord Oeste con el campo de doña Eufemia Errecaborde; al Nord Este con el lote dos; al Sud Oeste con el lote cuatro. Lote cuatro. Compuesto de 10 mts. de frente al Sud Este sobre la calle 190; 10,87 mts. al Nord Oeste; 23,668 mts. al Nord Este y 27,95 mts. al Sud Oeste, con una superficie de 258 metros, 19 decímetros cuadrados, lindando al Nord Oeste con el campo de doña Eufemia Errecaborde, al Nord Este con el lote tres y al Sud Oeste con el lote cinco. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección AA, Manzana 6, parcela 4 y 5 respectivamente. Corresponde al donante por compra que efectuó a la señora María Luisa Mascheroni, por escritura Nº 65 del 26 de marzo de 1958, pasada ante el Registro Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del escribano Héctor Luciano Arrue e inscripta en el Registro de la Propiedad, en la ciudad de La Plata con fecha 2 de junio de 1958, bajo el Nº 2.681 del Partido de General Pueyrredón.

Lote 5, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Manzana "D", compuesto de 7 metros de frente al Sud-Este sobre la calle 190; 4,24 mts. en su ochava al Sud; 29,212 mts. en su otro frente al Sud-Oeste sobre la calle 31; 10,87 mts. al Norte y 27,95 mts. al Nord-Este, con una Superficie de 296 Metros 32 Decímetros Cuadrados, lindando al Nord-Este con el lote 4; al Norte con la fracción de doña Eufemia Errecaborde; al Sud Oeste con la calle 31 y al Sud Este con la calle 190. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección AA, Manzana 6, Parcela 6. Corresponde al donante por compra que efectuó al señor Antonio Spagnolo por escritura Nº 66, del 26 de marzo de 1958 pasada ante el Registro Nº 5 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del escribano Héctor Luciano Arrue, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata con fecha 14 de mayo de 1958, bajo el Nº 2.269 del Partido de General Pueyrredón.

Dominio: Consta a nombre de la entidad donante.

Gravámenes: No le afectan inhibiciones, embargos, hipotecas, ni otros Derechos Reales.

Art. 3º — El Sanatorio Escuela cuya donación se acepta por el Artículo 1º, funcionará en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Salud Pública—, y será destinado a cumplir acciones específicas en el área de rehabilitación física.

Art. 4º — El personal que presta servicios en el establecimiento mencionado, será incorporado a la Administración Pública Nacional, con los derechos y obligaciones que establecen las normas legales en vigencia. A ese efecto, dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha del presente Decreto, se proyectará la estructura orgánica correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Aníbal V. Demarco.
Antonio F. Cafiero.

BIENES DEL ESTADO

Apruébase una venta efectuada a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

DECRETO
Nº 427
Bs. As., 3|2|76

VISTO el Expediente M. M. número 23.626|74, por el cual se tramita la aprobación de la operación de compra-venta de cuatro (4) barcazas de empuje tipo tolva de 1.500 T.P.B. entre la Subsecretaría de Marina Mercante y la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas autorizó por Resolución S. E. T. O. P. Nº 369|75 la venta al contado y en un único lote a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino de cuatro (4) barcazas de empuje tipo tolva de 1.500 T. P. B., construidas por los Astilleros Príncipe, Menghi y Penso S. A., por cuenta de la Subsecretaría de Marina Mercante, con recursos del Fondo Nacional de la Marina Mercante, denominadas F. N. M. M. B-1, F. N. M. M. B-2, F. N. M. M. B-3 y F. N. M. M. B-4, y aprobó asimismo el correspondiente modelo de Boleto de Compra-Venta;

Que el referido Boleto de Compra-Venta fue suscripto con fecha 17 de abril próximo pasado por los Sres. Subsecretario de Marina Mercante y Administrador General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino;

Que en el Plan de Inversiones Patrimoniales incluído en el Plan de Acción elaborado por la citada Empresa para el Ejercicio 1974, estaba prevista la adquisición de cuatro (4) barcazas habiéndose efectuado las reservas presupuestarias necesarias para su financiamiento;

Que en la presente transferencia se ha procedido de acuerdo a los requisitos exigido por el Decreto Ley número 23.354|56,

Que atento a lo establecido en la misma norma legal artículo 57 modificado por el Decreto Nº 1.631 del 12 de junio de 1975, corresponde la aprobación de lo actuado por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas con referencia al Expediente M. M. Nº 23.626|1974 y Resolución S. E. T. O. P. Nº 369|75, incluido el Boleto de Compra - Venta anexo a la citada Resolución suscripto con fecha 17 de abril del corriente año, relativo a la venta al contado por el precio de quince millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos ($ 15.295.540) a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino de cuatro (4) barcazas de empuje tipo tolva de 1.500 T. P. B. denominadas "F. N. M. M. B-1, F. N. M. M. B-2, F. N. M. M. B-3 y F. N. M. M. B-4" de propiedad de la Subsecretaría de Marina Mercante.

Art. 2º — Impútese la erogación que demande la compra indicada en el Art. 1º a la Partida del Presupuesto de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para el ejercicio 1974, aprobado por Decreto Nº 1.182 del 17 de octubre de 1974, Sección 2, Gastos de Capital, Sector 1, Inversión Física, Inciso 1, Plan de Inversiones Patrimoniales, Partida Principal 2, Equipos.

Art. 3º — Acredítese el importe de la venta indicada en el mismo artículo a la cuenta Nº 4.128 del Banco de la Nación Argentina, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Administración, Fondo Nacional de la Marina Mercante.

Art. 4º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino dará oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley número 23.354|56, art. 54 y Decreto Nº 13.100|57.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio A. Cafiero.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase un contrato de Préstamo.

DECRETO
Nº 94

Bs. As. 10|1|76

VISTO el contrato de préstamo a celebrarse entre Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera y el Banco Nacional de Desarrollo por una parte, y el First National City Bank de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por la otra, y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera contrató con la firma Mitsui de Japón la provisión de diversos repuestos para la Planta de Concentración que dicha firma viene ejecutando en virtud del Contrato suscripto el 29 de diciembre de 1972.

Que la adquisición mencionada resulta altamente prioritaria por cuanto permitirá la puesta en ejecución del proyecto de Sierra Grande .

Que dicha contratación asciende a dólares estadounidenses tres millones quinientos mil (u$s. 3.500.000,—), o su equivalente en pesos, y su pago se efectuará mediante la apertura de las correspondientes cartas de crédito

Que la puesta en vigencia de este Contrato se encuentra condicionada a la aprobación del respectivo Convenio de Financiación.

Que a tal fin se han hecho las tratativas necesarias para formalizar un convenio de crédito entre Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera y el Banco Nacional de Desarrollo por una parte, y el First National City Bank de la mencionada ciudad por la otra.

Que el crédito obtenido no sólo cubre totalmente el monto de dicha operación sino que permitirá además la libre disponibilidad de dólares estadounidenses un millon quinientos mil (u$s. 1.500.000,—), o su equivalente en pesos, para ser aplicados al pago de gastos locales.

Por ello, y atento lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, entre Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera y el Banco Nacional de Desarrollo que actúa en calidad de garante por una parte y el First National City Bank de la mencionada ciudad por la otra, conforme al texto que en su traducción al castellano se agrega y que forma parte integrante del presente Decreto

Art. 2º — Autorízase a Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera a suscribir el Contrato de Préstamo que se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda otorgará el aval necesario para garantizar las erogaciones emergentes del Contrato de Préstamo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 4º — Exímese a Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera del pago de las tasas y demás gravámenes que puedan corresponder a la operación aprobada por el presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.
Tomás S. E. Vottero

TRADUCCION

CONTRATO DE PRESTAMO

Fecha .... de 1975.

En este Contrato, de fecha .... de 1975, entre una Empresa con participación estatal mayoritaria denominada Hierro Patagónica de Sierra Grande, Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) (el "Prestatario") organizada y existente conforme a las leyes de la República Argentina (la "República"); el Banco Nacional de Desarrollo (el "Garante"), una institución oficial, autónoma, organizada y existente conforme a las leyes de la República Argentina y de su propiedad absoluta; y el First National City Bink ("Citibank") una asociación bancaria nacional, organizada y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos de América ("los Estados Unidos") declaran: Considerando, que la Prestataria incurrirá en desembolsos de capital de naturaleza privada y comercial durante los 12 meses siguientes a la fecha de este contrato para la compra de repuestos para la planta de concentración a ser construida por el Prestatario en Sierra Grande Argentina; Considerando que la Prestataria desea financiar una suma equivalente a 5.000.000 dólares de los Estados Unidos (de aquí en adelante a veces indicado por el símbolo ("u$s") obligación que contraerá en conexión con la realización de tales desembolsos de capital privado y comercial por medio de préstamos en dólares de los Estados Unidos, tomados del Citibank durante los 12 meses siguientes a la fecha de este contrato reuniendo dicha suma principal; considerando que el Garante ha convenido en garantir dicho préstamo de u$s 5.000.000 en los términos de aquí en adelante expresados; y considerando que el Citibank ha convenido en otorgar dicho préstamo de u$s 5.000.000 en los términos de aquí en adelante expresados; por lo tanto, en consideración a compromisos mutuos aquí contenidos y otras valiosas consideraciones, cuyo recibo es, por el presente, reconocido por cada una de las partes de este contrato, dichas partes convienen cuanto sigue:

ARTICULO I

IMPORTES Y TERMINOS DE LOS ADELANTOS

Inciso 1.01. **Los Adelantos.**

El Citibank conviene en los términos y condiciones de aquí en adelante expresados, efectuar Adelantos (este término y algunos otros están definidos en el art. VII) a la Prestataria, de tiempo en tiempo, durante el período que se extienda desde la fecha de este contrato hasta el 31 de diciembre de 1975 inclusive, o la fecha anterior de terminación total del Compromiso, conforme al inciso 1.08 o al Inciso 6.01 (siendo el 31 de diciembre de 1975 o tal fecha anterior la Fecha de Terminación) en un importe total que no exceda en tiempo alguno los u$s 5.000.000 pendientes, ya que dicho importe podrá ser reducido conforme al Inciso 1.08 (el "Compromiso"). Cada Adelanto será por el importe de u$s 250.000 o un múltiplo integral del mismo.

Inciso 1.02. **Realización de los Adelantos.**

Cada adelanto será hecho mediante notificación de la Prestataria al Citibank con al menos tres días hábiles de anticipación, especificando la fecha y el monto pertinentes. Antes de las 11 (hora de la Ciudad de Nueva York) en la fecha de tal adelanto y después del cumplimiento de las condiciones aplicables establecidas en el Artículo III, el Citibank pondrá a disposición de la Prestataria dicho Adelanto en fondos de la Cámara de Compensación de Nueva York en el Citibank Nassau

Inciso 1.03. **Reembolso del Préstamo.**

La Prestataria reembolsará los Adelantos en 7 cuotas semestrales consecutivas sustancialmente iguales el último día hábil de junio y de diciembre de cada año, comenzando el 30 de junio de 1977 y finalizando el 30 de junio de 19.0 ("Fecha de Pago del Capital") siempre que dicha última cuota sea por la cantidad necesaria para reembolsar por completo el importe del capital impago del Préstamo.

Inciso 1.04. **Interés y Períodos de Interés:**

a) La Prestataria pagará interés sobre el importe del capital impago de cada Adelanto hecho por el Citibank conforme a este Contrato desde la fecha de dicho adelanto hasta el vencimiento final, pagadero semestralmente en el último día hábil de cada mes de junio y diciembre ("Fechas de Pago de Interés"), durante el período de este contrato, a una tasa de interés igual, en todo tiempo durante cada Período de Interés para tal Adelanto, al 2 % anual por sobre la Tasa Libo para tal Período de Interés;

b) El Interés por cada Adelanto será calculado por períodos sucesivos ("Períodos de Interés"). El Período de Interés inicial para cualquier Adelanto será el período desde la fecha de tal Adelanto hasta el último día hábil subsiguiente de junio o diciembre inclusive. Cada Período de Interés subsiguientes para cualquier Adelanto será el período semestral desde el último día del Período de Interés inmediatamente anterior hasta el último día hábil subsiguiente de junio o diciembre inclusive, salvo lo previsto en el párrafo c) de más abajo;

c) Cualquier importe del capital del Préstamo, que no sea pagado a su vencimiento, ya sea el vencimiento expresado, por aceleración o por otra forma, devengará interés desde la fecha de su vencimiento, será pagadero a su requerimiento, a una tasa de interés igual, en todo tiempo durante cada Período de Interés, al 2 ½ % anual por sobre la Tasa Libo para dicho Período de Interés, entrando en vigencia cada cambio a dicha tasa de interés, el primer día de cada Período de Interés. Para la finalidad de este párrafo (c), cada Período de Interés, que comience con posterioridad al vencimiento de ese importe del capital, será un período de un mes desde el último día del Período de Interés inmediatamente anterior hasta el último día hábil del mes subsiguiente.

Inciso 1.05. **La Cuenta de Crédito y el Pagaré:**

a) El Citibank abrirá y mantendrá en nombre de la Prestataria, en el Citibank Nassau, una cuenta de crédito con respecto al Préstamo e interés pertinente. El Citibank debitará dicha cuenta por el importe del capital de cada Adelanto y del Interés devengado pertinente, y acreditará dicha cuenta por cada pago o pago adelantado a cuenta del capital e interés sobre el Préstamo.
La Prestataria conviene que:
1) En cada Fecha de Pago de Interés pagará el interés devengado e impago sobre el Préstamo, entonces debido y pagadero.
2) En cada Fecha de Pago de Capital pagará la cuota del Préstamo, entonces debida y pagadera, y
3) Si el vencimiento del Préstamo hubiese sido acelerado, conforme al inciso 6.01, en la fecha de dicho vencimiento acelerado pagará el importe total del Préstamo que entonces permanecía impago, junto con el pertinente interés devengado, como consta en dicha cuenta de crédito;

b) La obligación de la Prestataria de reembolsar los Adelantos, junto con el interés, constará en un Pagaré extendido por la Prestataria a la orden del Citibank, conforme al Artículo III.

Inciso 1.06. **Comisión de Compromiso y de Gestión.**

La Prestataria conviene en pagar al Citibank:

a) Una comisión de compromiso sobre la porción diaria promedio no utilizada del Compromiso desde el 31 de mayo de 1975 hasta la fecha de Terminación inclusive, a la tasa de ¾ del 1 % anual pagadero trimestralmente en el último día hábil de marzo, junio, setiembre y diciembre durante el término del Compromiso y en la fecha de terminación, y

b) Una comisión de gestión del ½ del 1 % del Compromiso utilizado, pagadero totalmente 30 días después de la firma de este Convenio, pero supeditado a reembolso dentro de los 30 días posteriores a la Fecha de Terminación con respecto a cualquier porción no utilizada del Compromiso.

Inciso 1.07. **Cálculo del Interés.**

El interés conforme a este contrato y al Pagaré serán calculado basándose en un año de 360 días para el número real de días transcurridos.

Inciso 1.08. **Terminación o Reducción del Compromiso.**

La Prestataria tendrá derecho, en cualquier oportunidad y de tiempo en tiempo, después de remitir al Citibank una notificación con cinco días hábiles de anticipación de terminar totalmente o reducir en parte el Compromiso, siempre que cada reducción parcial sea de un importe de u$s 250.000 o un múltiplo integral del mismo.

Inciso 1.09. **Pagos Previos Opcionales.**

La Prestataria pondrá, después de haber remitido al Citibank una notificación con cinco días hábiles de anticipación, pagar por adelantado el Préstamo, en todo o en parte, el último día de cualquier Período de Interés, con los intereses acumulados a la fecha de tal pago previo sobre el importe pagado por adelantado, siempre que cada pago previo parcial del Préstamo:

1) Sea por el importe del capital total de u$s 1.000.000 o un múltiplo integral del mismo, y

2) Será aplicado al pago previo de las cuotas del capital del Préstamo en el orden inverso a sus vencimientos. Este inciso no se aplicará a pagos previos previstos en el Inciso 1.10.

Inciso 1.10. **Cambio en la Ley:**

a) Si cualquier cambio en la Ley o reglamentaciones aplicables o en la interpretación de las mismas por cualquier autoridad gubernamental o cargo de la administración de la misma hiciera ilegal para el Citibank continuar manteniendo el Préstamo o cumplir sus obligaciones conforme a lo contemplado por este Convenio, la Prestataria, no bien le sea requerido a tal efecto por el Citibank, pero no más tarde de 120 días calendario pagará totalmente por adelantado el importe del capital del Préstamo entonces pendiente y el Pagaré, juntamente con el interés devengado pertinente y el pago de cualquier importe requeridos para compensar al Citibank por cualquier costo adicional en que pueda incurrir, debido a una pérdida de interés durante el Período de Interés entonces vigente como resultado de tal pago previo;

b) Si cualquier cambio en cualquier ley o reglamentación aplicable o en la interpretación pertinente por cualquier autoridad gubernamental a cargo de la administración de la misma:

1) Impusiera, modificarla o hiciera aplicable cualquier reserva, depósito especial o requerimientos similares contra bienes poseídos por el Citibank, o depósitos en o para su cuenta, o Préstamos por el Citibank, o

2) Impusiera el Citibank cualquier otra condición con respecto a este Convenio o al Préstamo, y el resultado de cualquiera de lo antedicho, fuese incrementar sustancialmente el costo al Citibank de otorgar o mantener el Préstamo o para reducir sustancialmente el importe del capital o interés recibido por el Citibank (en otra forma que la contemplada en el Inciso 1.13), entonces la Prestataria pagará al Citibank a su requerimiento, en cada fecha de pago de interés siguiente al requerimiento un importe igual a tal costo incrementado o importe reducido, debiendo dicho importe ser determinado por el Citibank;

c) El Citibank, notificará inmediatamente a la Prestataria su intención de reclamar importes adicionales conforme al párrafo b) de más arriba, y en tal notificación, especificar el origen de dichos importes adicionales. Un certificado del incremento de costo incurrido por el Citibank, o importe reducido que le corresponda al Citibank como resultado de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo b) de más arriba, presentado a la Prestataria por el Citibank, salvo error manifiesto con respecto al origen de tal incremento de costo o importe reducido, será concluyente con respecto al importe pertinente;

d) Si recibiera alguna notificación del Citibank como la mencionada en el párrafo c), de más arriba, la Prestataria tendrá el derecho de pagar previamente por completo (pero no en parte) el Préstamo y el Pagaré, junto con cualquier interés devengado pertinente, después de una notificación al Citibank efectuada con cinco días hábiles de anticipación,

... que cualquier pago previo sea acompañado por el pago de:

1) El importe acumulado a la fecha del pago previo requerido para compensar al Citibank por el incremento de costo o importe reducido de acuerdo con el párrafo (b) de más arriba, y

2) Cualesquiera importes requeridos para compensar al Citibank por cualquier costo adicional en que pudiese incurrir debido a la pérdida del interés durante el Período de Interés entonces vigente como resultado de dicho pago previo.

Inciso 1.11. **Pagos:**

a) Todos los pagos del capital y del interés sobre el Pagaré hechos por la Prestataria y, de toda otra suma pagadera por el presente al Citibank, en virtud del presente serán hechos al Citibank en el Citibank, Nueva York para la cuenta del Citibank Nassau en moneda de curso legal de los Estados Unidos (dólares estadounidenses de libre transferibilidad) y en fondos de la Cámara de Compensación de Nueva York;

b) La obligación de la Prestataria de reembolsar el Préstamo, junto con el interés correspondiente, conforme a los términos de este Contrato y el Pagaré y la obligación de la Prestataria de pagar todos los otros importes conforme a este Contrato, será descargable sólo por el pago en dólares estadounidenses, sin tener en cuenta ninguna ley; norma, reglamentación o estatuto, ya sea ahora o de aquí en adelante en existencia o en vigor en la República o en cualquier otra jurisdicción que afecte o signifique afectar dicha obligación;

c) La Prestataria por el presente autoriza al Citibank, si la Prestataria mantuviese una cuenta en el Citibank, Nueva York, a cargar contra dicha cuenta de la Prestataria, en el Citibank, Nueva York, una suma igual al importe del capital, el interés devengado, la comisión de compromiso y otros importes debidos; al Citibank conforme a este Contrato y al Pagaré, cada vez que dicho capital, interés devengado, comisión de compromiso y otros importes se tornen debidos y pagaderos conforme a este Contrato y al Pagaré.

Inciso 1.12. **Pago en días no laborables.**

Cuando un pago que deba efectuarse conforme a este Contrato o al Pagaré recayese en un día no laborable, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente anterior.

Inciso 1.13. **Impuestos:**

a) La Prestataria pagará al Citibank en el Citibank Nueva York, de acuerdo con el inciso 1.11 todos los respectivos importes de capital, interés, comisiones y todo otro importe pagadero conforme a este Contrato o conforme al Pagaré libre de gravamen y sin ninguna deducción por todos y cada uno de los impuestos, tributos, contribuciones, deducciones, cargas, retenciones presentes y futuras y todas las obligaciones al respecto, excluyendo impuestos a los réditos y sobre franquicias de los Estados Unidos y sus subdivisiones políticas (todos dichos impuestos, tributos, contribuciones, deducciones, cargas, retenciones y obligaciones, de aquí en adelante serán denominados "Impuestos");

b) Además, la Prestataria pagará cualesquiera impuestos con respecto a la preparación, otorgamiento, entrega, cumplimiento y vigencia de este Contrato y el Pagaré. Los impuestos especificados en el párrafo (a) de más arriba (excluyendo el impuesto a los réditos y el impuesto sobre franquicias de los Estados Unidos y sus subdivisiones políticas) y los impuestos de todas las jurisdicciones con respecto a cualquier importe pagado conforme a este párrafo (b). Si cualquiera de los impuestos especificados en el párrafo (a) de más arriba o los impuestos mencionados en este párrafo (b) son pagados por el Citibank, la Prestataria, a requerimiento del Citibank, indemnizará al Citibank por tales pagos, junto con cualquier interés penalidad y gasto en conexión con los mismos, más el pertinente interés a la tasa especificada en el inciso 1.04 (c) (calculado como si tales pagos constituyesen importes de capital vencidos y no pagados desde la fecha de dichos pagos). Según el mejor conocimiento del Citibank, no hay impuestos aplicados por los Estados Unidos o cualquier subdivisión de este país aplicable a este Contrato o al Pagaré en la fecha pertinente, y el Citibank no tiene razón para creer que cualesquiera de esos impuestos serán aplicados en un futuro inmediato.

ARTICULO II

OBLIGACIONES DEL GARANTE

Inciso 2.01. **Garantía.**

El Garante por el presente garantiza incondicionalmente, el debido y puntual pago, a su vencimiento de todas y cada una de las deudas y otras obligaciones de la Prestataria (ya sea por el capital, interés, comisiones, reembolso por impuestos, gastos y otras sumas pagaderas conforme a este Contrato y al Pagaré) en virtud de este Contrato y el Pagaré. El Garante renuncia a toda diligencia, denuncia, demanda, protesta y notificación de cualquier naturaleza (excepto la notificación del falta de pago por la Prestataria o notificación de cesión por parte del Citibank), como también a cualquier requerimiento que el Citibank, sus cesionarios o sus endosatarios agoten cualquier derecho o inicien cualquier acción contra la Prestataria. Como prueba adicional de esta Garantía, el Garante otorgará su Garantía sobre el Pagaré en la forma expresada en el Anexo A de este Contrato.

Inciso 2.02. **El Garante no tendrá Descargo.**

El Garante por el presente, conviene y acuerda que su Garantía establecida en el Inciso 2.01 y sobre el Pagaré no será descargada o afectada por: (1) ninguna prórroga, renovación, aceptación, indulgencia de morosidad o descargo con respecto a cualquier deuda u otra obligación de la Prestataria conforme a este Contrato o el Pagaré; (2) cualquier renuncia o descargo de cualquier derecho u opción del Citibank conforme a los Términos de este Contrato o el Pagaré; (3) cualquier modificación o enmienda de los términos de este Convenio o el Pagaré; (4) el hecho de que este Contrato o el Pagaré sean no válidos, ilegales o no puedan hacerse cumplir por cualquier razón; o (5) cualquier, otro acto u omisión de cualquier clase efectuado por el Citibank, cualquier tenedor del Pagaré, el Garante o la Prestataria, o cualquier otra circunstancia que pueda constituir una descarga legal o equitativa de un garante o fiador; siendo intención del garante que dicha Garantía sea absoluta e incondicional en toda circunstancia y que dicha Garantía sea descargada sólo por el pago total por parte de la Prestataria (o el Garante) de toda la deuda y otras obligaciones así garantidas. Sin embargo, cualquier prórroga, renovación, aceptación, liberación, indulgencia de morosidad, modificación o enmienda, conforme fueran mencionados anteriormente, otorgadas al Prestatario por el Citibank, también se extenderá al Garante.

ARTICULO III

CONDICIONES DEL PRESTAMO

Inciso 3.01. **Condiciones Previas al Adelanto Inicial.**

La obligación del Citibank de hacer el Adelanto inicial está sujeta a la condición previa que haya recibido en el Citibank Nueva York, el día de dicho Adelanto o antes, todos los documentos abajo enumerados, cada uno de ellos fechado el día de tal Adelanto, en forma y sustancia satisfactoria para el Citibank:

a) Un pagaré librado a la orden del Citibank y otorgado por la Prestataria en Nueva York con la Garantía pertinente otorgada en Nueva York por el Garante;

b) Una copia auténtica certificada en idioma castellano de la Ley 20.758 que promulga los estatutos del Garante;

c) Copias auténticas certificadas y traducciones inglesas certificadas de todos los documentos probatorios de toda acción social y legal necesaria de la Prestataria y registros y aprobaciones gubernamentales con respecto al otorgamiento y entrega por parte de la Prestataria de, y cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato y el Pagaré (incluyendo, sin limitaciones, cualquier aprobación del Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía de la República y aprobaciones similares requeridas por las Leyes 20.557 y Decreto Ley 19.328|71 de la República, o de otra manera que sean necesarios a la Prestataria para pagar los importes pagaderos conforme a este Contrato y el Pagaré en el Citibank Nueva York en dólares estadounidenses);

d) Copias auténticas certificadas y traducciones inglesas certificadas de todos los documentos que prueban toda acción social y legal necesaria del Garante y registros y aprobaciones gubernamentales con respecto al otorgamiento y entrega de, y cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato y su Garantía sobre el Pagaré (incluyendo, sin limitaciones, cualquier aprobación del Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía de la República y aprobaciones similares requeridas por las Leyes 20.557 y Decreto Ley 19.328|71 de la República, o de otro modo que sean necesarias al Garante para pagar los importes conforme a este Contrato y la Garantía sobre el Pagaré en el Citibank Nueva York en dólares estadounidenses);

e) Un certificado firmado por un directivo de la Prestataria que certifique los nombres, cargos y firmas de las personas autorizadas a firmar este Contrato, el Pagaré y los otros documentos que sean entregados conforme a este Contrato en nombre de la Prestataria. El Citibank podrá concluyentemente confiar en dicho certificado hasta que reciba otro certificado de un directivo de la Prestataria que cancele o enmiende el anterior certificado y presente los nombres, cargos y firma de los otros directivos así autorizados;

f) Un certificado firmado por un directivo del Garante que certifique los nombres, cargos y firmas de las personas autorizadas a firmar este Contrato, la Garantía sobre el Pagaré y los otros documentos a ser entregados por el presente en nombre del Garante. El Citibank podrá concluyentemente confiar en dicho certificado hasta que reciba otro certificado de un directorio del Garante que cancele o enmiende el anterior certificado y presente los otros nombres, cargos y firmas de otros directivos así autorizados;

g) Una copia firmada de una opinión favorable del abogado de la Prestataria, en lo referente a los asuntos que se mencionan en el Anexo C y en los asuntos que el Citibank pueda razonablemente requerir;

h) Una copia firmada de la opinión favorable del abogado del Garante, sobre los asuntos a que se hace referencia en el Anexo D y con respecto a otros asuntos que el Citibank pueda razonablemente requerir;

i) Prueba del consentimiento del Agente del Proceso para recibir el proceso por y en nombre de la Prestataria y el Garante en el Estado de Nueva York conforme a este Contrato.

Inciso 3.02. **Condiciones. Previas a todos los Adelantos.**

La obligación del Citibank de efectuar cada Adelanto (incluyendo el Adelanto Inicial) estará sujeta a las condiciones previas adicionales que en la fecha de tal Adelanto las siguientes afirmaciones sean correctas y el Citibank haya recibido en el Citibank Nueva York un certificado o certificados firmados por un directivo de la Prestataria debidamente autorizado y por un directivo del Garante debidamente autorizado, fechado en la fecha de tal Adelanto, afirmando que; (a) las declaraciones y garantías contenidas en el Inciso 4.01 son correctas en y desde la fecha de tal Adelanto como si fuese hecho en y desde esa fecha; y (b) ningún hecho ha ocurrido, ni está ocurriendo o resultaría de tal Adelanto, que constituya una Causal de Incumplimiento o que constituiría una Causal de Incumplimiento sólo por el requerimiento que se envíe una notificación o que transcurra el tiempo o ambos.

ARTICULO IV

DECLARACIONES Y GARANTIAS

Inciso 4.01. **Declaraciones y Garantías de la Prestataria.**

La Prestataria declara y garantiza lo siguiente:

a) La Prestataria es una empresa debidamente organizada con participación estatal mayoritaria, válidamente existente y acreditada bajo las leyes de la República y tiene todo el poder y autoridad necesaria, social u de otra naturaleza, para realizar sus negocios, tener la propiedad de sus bienes y otorgar, entregar y cumplir todas sus obligaciones conforme a este Contrato y al Pagaré:

b) El otorgamiento, entrega y cumplimiento por la Prestataria de este Convenio y el Pagaré han sido debidamente autorizados por toda la acción social y legal necesaria y:

1) No requiere, ni requerirá consentimiento o aprobación alguna de la República (excepto si han sido obtenidos conforme al Inciso 3.01 c).

2) No viola, ni violará ninguna disposición de ninguna ley, norma, reglamentación, orden, auto, fallo, mandamiento, decreto, determinación o laudo actualmente vigentes, con aplicabilidad a la Prestataria o del acta constitutiva o estatutos de la Prestataria; o

3) No resulte, ni resultará en una violación de o no constituya, ni constituirá un incumplimiento conforme a cualquier escritura, préstamo o convenio de crédito o cualquier otro convenio, arrendamiento o instrumento en el que la Prestataria sea parte o por el cual ella o sus bienes puedan estar obligados o afectados; y la Prestataria no incurre en incumplimiento conforme a ninguna ley, norma, reglamentación, orden, auto, fallo, mandamiento, decreto, determinación o laudo o cualquier escritura, convenio, arrendamiento o instrumentos;

c) Salvo que haya sido obtenido conforme al inciso 3.01 (c), ninguna autorización, consentimiento, aprobación, licencia, excención de o presentación o registro ante cualquier tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo interno o externo, es o será necesario para el válido otorgamiento: entrega o cumplimiento por la Prestataria de este Contrato o el Pagaré (incluyendo, sin limitación, el pago del capital o interés y todo otro importe pagadero conforme a este Contrato y al Pagaré en el Citibank Nueva York en dólares estadounidenses);

d) Este Contrato y el Pagaré constituyen obligaciones legales, válidas y compulsivas de la Prestataria, con validez contra la Prestataria conforme a sus respectivos términos;

e) El balance de la Prestataria al 31 de diciembre de 1974 y el estado respectivo de Ganancias y Pérdidas de la Prestataria, correspondientes al ejercicio económico entonces finalizado, certificado por un auditor independiente, copias del cual han sido proporcionadas al Citibank, presentan adecuadamente la situación financiera de la [illegible] a tal fecha y los resultados de las operaciones de la Prestataria durante el período finalizado en esa fecha, todo de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre una base consistente y desde tal fecha no ha habido un cambio sustancial adverso en tal situación u operaciones;

f) No hay acciones, juicios o procesos pendientes o según el conocimiento de la Prestataria, que amenacen o afecten a la Prestataria o a sus bienes ante cualquier tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo de la República o de otra manera, que si fuera resuelto en forma adversa a la Prestataria, tendría un efecto sustancial adverso sobre la situación financiera, bienes u operaciones de la Prestataria;

g) El pedido de Préstamo por la Prestataria, conforme a este Contrato y el otorgamiento, entrega y cumplimiento de este Contrato y el Pagaré por parte de la Prestataria, constituyen actos privados y comerciales antes que actos gubernamentales y públicos;

h) Ningún evento ha ocurrido ni continúa ocurriendo, o resultaría del otorgamiento del Préstamo, que constituya una Causal de Incumplimiento o constituiría una Causal de Incumplimiento sino por el requerimiento que se envíe una notificación o que transcurra el tiempo o ambos;

i) El producto del Préstamo será usado únicamente para financiar algunos de los gastos de capital privado y comercial de la Prestataria a que se han hecho referencia en la primera cláusula Considerando de este Convenio;

j) La Prestataria está generalmente sujeta a juicio y al derecho comercial privado y ni ella ni ninguno de sus bienes tiene ningún derecho de inmunidad por razón alguna proveniente de juicio o ejecución.

Inciso 4.02. **Declaraciones y Garantías del Garante.**

El Garante declara y garantiza que:

a) El Garante es una institución oficial, autónoma, debidamente organizada, de propiedad absoluta de la República, válidamente existente y acreditada en virtud de las leyes de la República y tiene todo el poder y autoridad necesarios, social o de otra naturaleza, para realizar sus negocios y otorgar, entregar y cumplir todas sus obligaciones conforme a este Contrato y a su Garantía sobre el Pagaré;

b) El otorgamiento, entrega y cumplimiento por el Garante de este Contrato y su Garantía sobre el Pagaré han sido debidamente autorizados por toda acción social y legal necesaria; y

1) No requiere, ni requerirá ningún consentimiento o aprobación de la República (excepto si han sido obtenidos conforme al Inciso 3.01 (d);

2) No viola, ni violará ninguna disposición de ninguna orden, auto, fallo, mandamiento, determinación o laudo actualmente en vigor, con aplicabilidad al Garante, o acta constitutiva o estatutos del Garante; o

3) No resulta ni resultará en una violación de o no constituye, ni constituirá un incumplimiento conforme a cualquier escritura, préstamo o convenio de crédito o cualquier otro convenio o instrumento en el que el Garante sea parte o por el cual pueda estar obligado o afectado; y que el Garante no está en incumplimiento conforme a ninguna orden, auto, fallo, mandamiento, determinación o laudo o cualquier escritura, convenio o instrumento;

c) Salvo que haya sido obtenido conforme al inciso 3.01 (d) ninguna autorización, consentimiento, aprobación, licencias, excepción, de registro o matriculación ante cualquier Tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo, interno o externo, es o será necesario para el válido otorgamiento, entrega o cumplimiento de este Contrato o su Garantía sobre el Pagaré, por el Garante (incluyendo, sin limitación, el pago del capital e interés y todo otro importe pagadero conforme a este Contrato y al Pagaré en el Citibank Nueva York en dólares estadounidenses);

d) Este Contrato y su Garantía sobre el Pagaré constituyen obligaciones legales, válidas y compulsivas del Garante, con validez contra el Garante conforme a sus términos respectivos;

e) El otorgamiento, entrega y cumplimiento por el Garante de su Garantía conforme a este Contrato y al Pagaré constituyen actos privados y comerciales antes que actos gubernamentales o públicos;

f) El Garante está generalmente sujeto a juicio y al Derecho Comercial privado y ni él ni ninguno de sus bienes tiene ningún derecho de inmunidad por cualquier razón proveniente de juicio o ejecución, en relación con este Convenio y la Garantía sobre el Pagaré;

g) Las declaraciones y garantías de la Prestataria, contenidas en el Inciso 4.01 son correctas y exactas.

ARTICULO V

CONVENIOS

Inciso 5.01. **Convenios Afirmativos de la Prestataria que no sean Requerimientos Informativos.**

Mientras el Préstamo o cualesquiera importes pagaderos conforme a este Contrato o al Pagaré permanezcan impagos, la Prestataria hará lo siguiente, salvo autorización escrita en contrario del Citibank:

a) **Pagos de impuestos, etc.** Pagar y descargar todos los impuestos, contribuciones y cargas gubernamentales o tributos, impuestos a ella o sobre sus ingresos o beneficios o sobre bienes que le pertenezcan, antes de la fecha en que se le apliquen penalidades y todas las demandas legales que, si no fuesen pagadas, podrían convertirse en un gravamen o carga sobre cualquier bien de la prestataria; siempre que a la Prestataria no le fuese exigido pagar ningún impuesto, contribución, carga, tributo o demanda que sea objetada en buena fe y por procedimientos adecuados;

b) **Mantenimiento del seguro.** Mantener el seguro en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros en los importes y cubriendo los riesgos que generalmente cubren las compañías que se dedican a negocios similares y que posean bienes similares empeñados en la misma área general en que la Prestataria opera como también mantetner un adecuado seguro propio.

c) **Preservación de la Existencia Social, Franquicias, etc.** Preservar y mantener en pleno vigor y efecto su existencia legal en la República como también sus derechos, franquicias, permanentes y temporararias, licencias, concesiones y privilegios de la República o cualquier subdivisión política o administrativa; y obtener todas las adecuadas renovaciones o reemplazos de tales derechos, franquicias, licencias, concesiones y privilegios; siempre que nada en este Inciso 5.02 (c) impida a la Prestataria abandonar o permitir la enmienda, expiración o terminación de cualquier derecho, franquicia, licencia, concesión o privilegio u obtención de cualquier derecho, franquicia, licencia, concesión o privilegio nuevo o adicional, si tal abandono, enmienda expiración, terminación u obtención no perjudique, en ning3n aspecto, la capacidad de la Prestataria de cumplir sus obligaciones conforme a este Contrato y el Pagaré y, en la opinión de la Prestataria, sea en los mejores intereses comerciales de la Prestataria.

Inciso 5.02. **Convenios Negativos de la Prestataria.**

En tanto el Préstamo o cualquier importe pagadero conforme a este Contrato o el Pagaré permanezca impago, la Prestataria no hará lo siguiente, sin autorización escrita del Citibank:

a) **Gravámenes, etc.** Crear, incurrir en, asumir o soportar la existencia de cualquier hipoteca, escritura de fideicomiso, prenda, gravamen, interés de garantía u otra carga o afectación (incluyendo el gravamen o título de garantía retenido de un vendedor condicional) de cualquier naturaleza; sobre o con respecto a todos sus bienes o a una parte importante de ellos, que posea en este momento o que sean adquiridos de aquí en adelante;

b) **Fusiones, etc.** Fusionarse o unirse con, vender, ceder, arrendar o de otro modo disponer de (ya sea en una como en una serie de transacciones) todos o una parte importante de sus bienes (ya sean de propiedad actual o adquiridos de aquí en adelante) a cualquier entidad;

c) **Ventas, etc., de bienes.** Vender, ceder, arrendar o de cualquier otra forma disponer de todos o una parte importante de sus bienes, incluyendo los por cobrar excepto en el curso común de los negocios;

d) **Cambio en la naturaleza de los negocios.** Hacer cualquier cambio sustancial en la naturaleza de sus negocios llevados a la fecha del Contrato.

Inciso 5.03. **Requerimientos de informes de la Prestataria.**

Mientras permanezca impago el Préstamo o cualquier otro importe pagadero en virtud del presente o del Pagaré la Prestataria proporcionará al Citibank lo siguiente a menos que el Citibank consintiera por escrito lo contrario:

a) Tan pronto como sea posible y, en cualquier oportunidad, dentro de los diez días después de la existencia de cada Causal de Incumplimiento o cada suceso que, con notificación o el transcurso del tiempo o ambos, constituiría una Causal de Incumplimiento, continuando en la fecha de dicha declaración, la declaración de un funcionario debidamente autorizado de la Prestataria, en la que consten detalles de tal Causal de Incumplimiento o suceso y la acción que la Prestataria propone tomar al respecto;

b) Tan pronto como sea posible y en cualquier caso dentro de los 180 días posteriores a la finalización de cada ejercicio económico de la Prestataria, un balance no auditado de la Prestataria al fin de dicho ejercicio económico y Estados de Pérdidas y Ganancias de la Prestataria para dicho ejercicio eco[illegible]mico y tan pronto como estén disponibles y, en cualquier caso dentro de 360 días después de la finalización de cada ejercicio económico, una copia del informe anual de la auditoría para dicho año, de la Prestataria, incluyendo allí un balance y estados oficialmente auditados, en cada caso certificado por un directivo debidamente autorizado de la Prestataria, junto con u[illegible]ficado de tal directivo debida[illegible] autorizado dirigido al Citi[illegible] fechado en la fecha de cada informe anual de la auditoría sustancialmente en la forma del Anexo B de este Contrato;

c) Inmediatamente después del comienzo del mismo, notificar todas las acciones, juicios y procedimientos ante cualquier tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo interno o externo, que afecte a la Prestataria en la forma descripta en el Inciso 4.01;

d) Toda otra información con respecto al negocio, bienes, o la situación u operaciones financieras o no, de la Prestataria, según pueda requerir razonablemente el Citibank de tiempo en tiempo.

Inciso 5.04. **Convenios del Garante.**

En tanto el Préstamo o cualesquiera otros importes pagaderos conforme a este Contrato o conforme al Pagaré permanezcan impagos, el Garante conviene en hacer lo que sigue, salvo autorización escrita en contrario del Citibank:

a) **Cooperación.** No iniciará ninguna acción que impida o interfiera el cumplimiento por la Prestataria, de cualesquiera de los convenios, acuerdos y obligaciones de la Prestataria contenidas en este Contrato o el Pagaré.

b) **Subrogación.** Sin tener en cuenta cualquier pago hecho por el Garante conforme al Artículo II de este Contrato o la Garantía sobre el Pagaré, no será subrogado en lugar de y ante los r[illegible] y requerimientos del Citibank, ni un gravamen u otra garantía por o a cuenta del otorgamiento de su garantía conforme a este Contrato o sobre el Pagaré se vuelva vigente [illegible] la oportunidad en que el capital [illegible] interés y todo otro importe debido conforme a este Contrato y el Pagaré hayan sido pagados en su totalidad [illegible] conformidad con los [illegible] del presente y del Pagaré.

ARTICULO VI

CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO

Inciso 6.01. **Causal de Incumplimiento.**

Si ocurriese o continuase produciéndose alguno de los siguientes casos (Causal de Incumplimiento):

a) La Prestataria no pagase a su vencimiento cualquier cuota de capital del Préstamo o del Pagaré, o no pagase a su vencimiento cualquier interés sobre el Préstamo o el Pagaré; o

b) Cualquier declaración o garantía efectuada por la Prestataria o el Garante de este Contrato o por la Prestataria o el Garante (o cualquiera de sus respectivos funcionarios) en cualquier certificado, convenio, instrumento o presentación efectuada o entrega de acuerdo con este Contrato o en relación con el mismo, resultase haber sido incorrecta en cualquier aspecto esencial al haber sido efectuada.

c) La Prestataria o el Garante no cumpliese u observase cualquier otro término, convenio o acuerdo contenido en este Contrato o en el Pagaré que les correspondiese cumplir u observar y cualquiera de dichos incumplimientos permaneciese sin ser subsanado diez días después de que el mismo hubiese sido notificado por escrito por el Citibank a la Prestataria o al Gerente, según sea el caso, o

d) La Prestataria o el Garante no pagase a su vencimiento cualquier deuda sustancial por dinero tomado en préstamo de bancos u otras instituciones financieras, ubicadas ya sea dentro de la República o en cualquier otra jurisdicción (excepto deudas en virtud de este Contrato y conforme constan en el Pagaré) debidas por la Prestataria o el Garante (según sea el caso), o cualquier interés o prima sobre los mismos a su vencimiento, ya sea que dicha deuda venciese por vencimiento programado, por pedido de pago adelantado, por aceleración, por requerimiento o de otra forma o dejase de cumplir cualquier término, convenio o acuerdo de su parte que deba ser cumplido conforme a cualquier contrato o instrumento (que no sea este Contrato y el Pagaré), que pruebe, afiance o relacione tal deuda debida por la Prestataria, o el Garante, según sea el caso, cuando sea exigido su cumplimiento, si el efecto de tal incumplimiento fuese acelerar o permitir al titular o titulares de tal deuda o el fiduciario o fiduciarios conforme a cualquier contrato o instrumento, acelerar el vencimiento de tal deuda, sea o no que dicho incumplimiento fuese renunciado por el titular o titulares de tal deuda o tal fiduciario o tales fiduciarios;

e) Este Contrato o el Pagaré, en algún tiempo y por alguna razón cesasen de tener plena vigencia y efecto o fuesen declarados nulos e inválidos, o la validez o vigencia de ellos fuesen objetados por la Prestataria, el Garante o la República o cualquier organismo del mismo, la Prestataria o el Garante negase tener alguna o adicional responsabilidad u obligación conforme a este Convenio o el Pagaré;

f) La Prestataria o el Garante fuesen liquidados o se volviesen insolventes, o admitiesen por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas a su vencimiento, o hiciesen una cesión en beneficio de acreedores, o la Prestataria o el Garante solicitasen o consintiesen el nombramiento de cualquier administrador, fiduciario o funcionario similar por ella o por toda o por cualquier parte importante de sus bienes, o dicho administrador fiduciario o funcionario similar fuese designado sin la solicitud, o consentimiento de la Prestataria o del Garante, según sea el caso, y tal designación continuase vacante por un lapso de 30 días, o la Prestataria o el Garante instituyesen (por petición, solicitud, respuesta, consentimiento o de otra forma) cualquier insolvencia, organización, arreglos, reajuste de deuda, disolución, liquidación o procedimiento similar relacionado, conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, o cualquier procedimiento que fuese instituido (por petición, solicitud o de otra forma) contra la Prestataria o el Garante y permaneciese sin ser rechazado por un período de 30 días, o cualquier fallo, auto, garantía de embargo o ejecución o procedimiento similar fuese realizado o impuesto contra una parte importante de los bienes de la Prestataria o del Garante y tales fallos, auto y procedimiento similar no fuese descargado, dejando vacante o completamente afianzado dentro de los 30 días después de su libramiento o imposición, o

g) Cualquier cambio adverso ocurriese con respecto a las capacidades económicas de la Prestataria o del Garante, que diesen al Banco razonables motivos para concluir que las posibilidades de la Prestataria o del Garante de cumplir u observar, o el cumplimiento u observación por parte de la Prestataria o del Garante de sus obligaciones contenidas en este Contrato o el Pagaré, pueden ser o hayan sido adversamente afectados, o cualquier autoridad gubernamental, invocada autoridad gubernamental u organización internacional tomase cualquier acción; luego y en los casos precedentes el Citibank podrá, por notificación a la Prestataria, declarar el importe total del capital impago del Préstamo y el Pagaré, todo interés devengado e impago del mismo y todo otro importe pagadero conforme a este Contrato que sea inmediatamente debidos y pagaderos, sin denuncia, requerimiento, protesta o notificación adicional de cualquier clase, a todo lo cual la Prestataria renuncia expresamente.

ARTICULO VII

DEFINICIONES Y TERMINOS CONTABLES

Inciso 7.01. **Algunos Términos Definidos.**

Según son usados en este Contrato, los siguientes términos tendrán los siguientes significados (tales significados serán igualmente aplicables tanto a las formas singular y plural de los términos definidos): "Adelantos" significa adelantos hechos conforme al Artículo I. "Día Hábil" significa un día del año en el cual pueden llevarse a cabo en Londres, Inglaterra transacciones en depósitos en dólares estadounidenses entre bancos y en los que los bancos están abiertos para operar en Nueva York, Estados Unidos y Nassau, Bahamas.

"Citibank Londres" significa la sede principal de Citibank en Londres, Inglaterra, ubicada en la fecha del presente en Citibank House, 336 Strend Londres WC2RIBH, Inglaterra. "Citibank Nassau" significa la sede principal del Banco en Nassau, Comunidad de as Bahamas, ubicada en la fecha del presente en Bay Street en Rauson Square, East, Nassau, Comunidad de las Bahamas. "Citibank Nueva York" significa las oficinas de Citibank, ubicadas en 399 Park Avenue, Nueva York, Nueva York, 10022, Estados Unidos.

"Causales de Incumplimiento". Tendrá el significado asignado a este término en el Inciso 6.01. "Fecha de Pago de Interés" significa la fecha en la que la Prestataria debe efectuar un pago programado del interés devengado sobre los Adelantos, conforme al Inciso 1.04 a). "Período de Interés" tendrá el significado asignado a este término en el Inciso 1.04. "Tasa Labo" significa, con referencia a cada Período de Interés, la tasa anual a la que los depósitos de dólares estadounidenses son ofrecidos por el Citibank Londres a los bancos de primera en el mercado interbancario de Londres el primer día de tal Período de Interés, por un período igual a tal período de Interés. "Préstamo" significa el importe del capital total de todos los Adelantos que estén pendientes en cualquier fecha especificada. "Pagaré" significa un pagaré de la Prestataria a la orden del Citibank, sustancialmente en la forma del Anexo A a este Contrato, que pruebe el Préstamo hecho por el Citibank. "Fecha de Pago de Capital" significa una fecha en la cual se le exige a la Prestataria efectuar un pago programado al Citibank a cuenta del capital del Préstamo conforme al Inciso 1.03. "Agente de Proceso" significa Cónsul General de la República Argentina en la ciudad de Nueva York, con oficina en la fecha del presente en 12 West 56th Street, Nueva York, Nueva York, 10019, Estados Unidos, Inciso 7.02. "Términos Contables y Bancarios". Todos los términos contables y bancarios no específicamente definidos en este Contrato serán interpretados, en el caso de términos contables, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados, en los Estados Unidos, consecuentemente con los aplicados en la preparación de los estados financieros a que se ha hecho referencia en el Inciso 4.01 y todos los datos financieros presentados conforme a este Contrato serán preparados de acuerdo con tales principios y, en el caso de términos bancarios, de acuerdo con la práctica general entre bancos comerciales de Nueva York, N.Y., Estados Unidos.

ARTICULO VIII

VARIOS

Inciso 8.01. **No hay Renuncia. Recursos Acumulativos.**

Ningún incumplimiento o demora por parte del Citibank o cualquier otro tenedor del Pagaré, al ejercer cualquier derecho, facultad o recurso conforme a este Contrato, obrará como una renuncia; ni ningún ejercicio simple o parcial de cualquier derecho, facultad o recurso conforme al presente impedirá cualquier otro o un ejercicio adicional de cualquier otro derecho al respecto o al ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o recurso. Los recursos previstos en el presente son acumulativos y no exclusivos de cualquier recurso provisto por la ley.

Inciso 8.02. **Enmiendas, etc.**

Ninguna enmienda, terminación, modificación o renuncia de cualquier disposición establecida en este Contrato o en el Pagaré ni consentimiento a cualquier desviación del mismo, por la Prestataria o el Garante, en ningún caso será efectivo, salvo si el mismo fuese por escrito y firmado por el Citibank, y luego tal renuncia o consentimiento serán efecti-

vos sólo en el caso específico y por el propósito específico para el cual ha sido dado. Ninguna notificación o requerimiento a la Prestataria o al Garante facultará en ningún caso a la Prestataria o al Garante, a cualquier otra o adicional notificación o requerimiento en circunstancias similares u otras.

Inciso 8.03. **Sometimiento a Jurisdicción.**

En la medida en que la Prestataria o el Garante o cualquiera de sus respectivos bienes tengan o de aquí en adelante puedan adquirir cualquier inmunidad por acciones judiciales y/o ejecución por razones de soberanía, la Prestataria y el Garante por el presente renuncian irrevocablemente a dicho derecho de soberanía inmunidad con respecto a sus obligaciones conforme a este Contrato y el Pagaré. A los efectos de cualquier acción judicial o procedimientos iniciados por el Citibank o cualquier otro tenedor del Pagaré con respecto a este Contrato o el Pagaré o cualquier instrumento, convenio o documento mencionado o contemplado en el presente, la Prestataria y el Garante, por el presente, irrevocablemente se someten a los Tribunales Federales de los Estados Unidos con jurisdicción en el Distrito Sur de la Ciudad de Nueva York y a los Tribunales del Estado de Nueva York por el presente irrevocablemente designan al Agente de Proceso como el agente de la Prestataria y el Garante para la entrega de citaciones y otros procedimientos legales en cualquiera de dichas acciones judiciales o procedimientos sobre la Prestataria o el Garante o ambos debiendo la entrega de citaciones ser hecha por correo enviando una copia de dicha citación u otro procedimiento legal en cualquiera de dichas acciones o procedimientos a la Prestataria, o el Garante, según sea el caso, a nombre de dicho agente a la dirección del agente del proceso expresada en la definición de Agente de Proceso en el Artículo VII, y dicho agente está, por el presente, autorizado e instruido a aceptar, por y en nombre de la Prestataria y el Garante, la entrega de citaciones y otros procedimientos legales en cualquiera de esas acciones o procedimientos contra la Prestataria. El envío por correo, según lo previsto en el presente, de tal citación y otro procedimiento en una acción o procedimiento tal será considerado un servicio personal y aceptado por la Prestataria y el Garante para todos los fines de tal acción o procedimiento. El fallo final (cuya copia certificada o ejemplificada será prueba concluyente del hecho y del importe de cualquier deuda de la prestataria y el garante el Citibank o cualquier otro tenedor del Pagaré, según sea el caso, descripto en el presente) contra la Prestataria o el Garante o ambos en cualquiera de tales acciones legales o procedimientos será concluyente y podrá tener vigencia en otras jurisdicciones por juicio basado en el fallo, siempre que el Citibank pueda, a su opción, iniciar acciones judiciales contra la Prestataria o el Garante o ambos, en los tribunales de la jurisdicción en que el Citibank Nassau esté situado y que Citibank o cualquier otro tenedor del Pagaré pueda, a su opción, iniciar acciones judiciales contra la Prestataria o el Garante o ambos en los tribunales de cualquier país o lugar donde la Prestataria o el Garante o cualquiera de sus bienes puedan encontrarse o en cualquier otra jurisdicción apropiada, y podrá efectuar citaciones u otros procedimientos legales a la Prestataria o el Garante o a cualquier agente designado para recibir dichas citaciones o diligencias de emplazamiento en cualquier jurisdicción, en cualquier manera autorizada por las leyes de cualquiera de tales jurisdicciones. La Prestataria y el Garante también convienen y acuerdan que mientras estén obligados al Citibank o a cualquier otro tenedor del Pagaré conforme a este Contrato y el Pagaré u otros instrumentos, convenios o documentos mencionados o contemplados en el presente, mantendrán un agente debidamente designado para la entrega de citaciones y efectuar otros procedimientos judiciales en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos para los propósitos de cualquier acción judicial o procedimiento iniciado por el Citibank o dicho tenedor con respecto a este Contrato, el Pagaré o cualesquiera instrumentos, contratos o documentos mencionados o contemplados en el presente, debiendo mantener informado por escrito al Citibank de la identidad y ubicación de dicho agente. La Prestataria renuncia como una defensa ante cualquier importe debido al Citibank o a cualquier tenedor del Pagaré conforme a este Contrato o el Pagaré, a la interferencia de cualquier autoridad administrativa o gubernamental de la República Argentina.

Inciso 8.04. **Comunicaciones entre las Partes.**

Todas las notificaciones, pedidos, requerimientos, directivas y otras comunicaciones de cualquier naturaleza previstas en el presente o efectuadas en relación con el mismo serán hechos por escrito y, si fuera a la Prestataria, enviadas por correo, telegrafiada, remitida por telex o entregada a ella en sus oficinas sitas en Belgrano 1370, Buenos Aires, Argentina, o (a opción de la parte que da o efectúa tal notificación, pedido, requerimiento, directiva u otra comunicación) en las oficinas del Cónsul General de la República Argentina, 12 West 56th Street, Nueva York, Nueva York 10019 (con una copia de la misma remitida a la Prestataria por correo certificado a su dirección antedicha); si fuera al Garante, enviada por correo, telegrafiada, remitida por télex o entregada a ella en sus oficinas, sitas en 25 de Mayo 145, Buenos Aires, Argentina o (a opción de la parte que da o efectúa tal notificación, pedido, requerimiento o directiva u otra comunicación), a las oficinas del citado Cónsul General (con una copia de la misma remitida por correo certificado al Garante a su dirección antedicha) y, si fuera al Citibank, enviada por correo telegrafiada, remitida por télex o entregada al mismo en sus oficinas sitas en 399 Park Avenue, New York, New York 10022, Atención: Vicepresidente IBG División II. Toda notificación, pedido, requerimiento u otra comunicación estipulada en la oración precedente, si no fuese entregada, será efectiva una vez depositada en el correo o entregada a la compañía telegráfica, dirigida en la forma anteriormente mencionada, excepto aquellas notificaciones dadas de conformidad con alguna de las disposiciones del Artículo I del presente las cuales no serán efectivas hasta tanto sean recibidas por la parte a la cual está dirigida dicha notificación.

Inciso 8.05. **Costos, gastos e Impuestos.**

La Prestataria conviene pagar a su requerimiento todos los costos y gastos del Citibank en relación con la ejecución, de este Convenio, el Pagaré y de los otros documentos e instrumentos a ser entregados en virtud del presente; además, la Prestataria pagará todos y cada uno de los derechos de sello y otros impuestos y aranceles pagaderos o que se resuelva que sean pagaderos en relación con el otorgamiento y entrega de este Convenio, el Pagaré y los otros instrumentos y documentos a ser entregados en virtud del presente, y conviene dejar a salvo al Citibank de y contra cualquier responsabilidad con respecto a o resultante de cualquier demora en el pago u omisión de pago de tales impuestos o aranceles.

Inciso 8.06. **Efecto Obligatorio: Cesión.**

Este Convenio será efectivo, cuando haya sido otorgado por la Prestataria, el Garante y el Citibank y, de allí en adelante será obligatorio y tendrá efectos para la Prestataria, el Garante y el Citibank y sus respectivos sucesores y cesionarios, excepto que ni la Prestataria ni el Garante, tendrán derecho (que sí lo tendrá el Citibank) de ceder sus derechos conforme al presente, o cualquier interés pertinente sin previa autorización escrita de las otras partes de este Contrato. Entonces Citibank notificará al Garante después de un período razonable, de dicha cesión o transferencia.

Inciso 8.07. **Ley que regirá.**

Este Contrato y su Pagaré serán regidos por las leyes del Estado de Nueva York e interpretados de acuerdo a ellas.

Inciso 8.08. **Divisibilidad de las Disposiciones.**

Toda disposición de este Contrato, que está prohibida o no tenga efecto en alguna jurisdicción no tendrá efecto con respecto a dicha jurisdicción, en la medida de tal prohibición o falta de efecto, sin invalidar las restantes disposiciones del presente o afectar la validez o vigencia de tal disposición en cualquier otra jurisdicción.

Inciso 8.09. **Encabezamiento.**

Los encabezamientos de los artículos e incisos de este Contrato están incluidos en el presente únicamente por conveniencia y no constituirán parte de este Contrato por ninguna otra finalidad.

Inciso 8.10. **Traducción de Documentos.**

Todas las notificaciones, comunicaciones, pruebas, informes, opiniones y otros documentos dados conforme a este Contrato, salvo que sean presentadas en idioma inglés o de otra forma especificada en este Contrato, serán acompañados por una traducción al inglés certificada por cada copia del precedente, que se haya presentado, rigiendo la versión inglesa en caso de diferencia con respecto a la versión en español del mismo.

Inciso 8.11. **Otorgamiento en Dos Idiomas.**

Este Convenio y el Pagaré podrán también ser otorgados en idioma español, y ambas versiones, la inglesa y la española, obligarán a las partes, teniendo en cuenta que, en caso de duda con respecto a la adecuada interpretación de este Contrato o el Pagaré, la versión inglesa será la que regirá en todos los casos. En fe de lo cual las partes de este Contrato han dispuesto que este Contrato sea firmado en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos, por sus respectivos directivos, debidamente autorizados, en la fecha al principio escrita Hierro Patagónico de Sierra Grande, Sociedad Anónima Minera.

Por

Cargo:
Por

Cargo:
Banco Nacional de Desarrollo
Por

Cargo:
First Nacional City Bank
Por

Vicepresidente

Anexo A. (Pagaré) u$s 5.000.000. Nueva York. Nueva York. EE.UU. .... 1975. Por valor recibido, la suscripta Hierro Patagónico de Sierra Grande (La Prestataria), una Empresa con participación estatal mayoritaria creada y existente conforme a las leyes de la República Argentina, promete por el presente pagar a la orden del First National City Bank (el "Banco") la suma capital de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s 5.000.000) o, si menos, el importe del capital impago total de todos los Adelantos (según están definidos en el Contrato de Préstamo a que se hace referencia más abajo), hechos por el Banco a la Prestataria, conforme al citado Contrato de Préstamo, en 7 cuotas semestrales consecutivas sustancialmente iguales, el último día hábil (según ha sido definido en el Contrato de Préstamo) de junio y de diciembre de cada año, empezando el 30 de junio de 1977 y terminando el 30 de junio de 1980, teniendo en cuenta que la última cuota será en la cantidad necesaria para reembolsar por completo el importe de capital impago pertinente. Todos los Adelantos hechos por el Banco a la Prestataria conforme a dicho Contrato de Préstamo y todos los pagos hechos a cuenta del capital citado, serán registrados por el Banco y, previo a cualquier transferencia pertinente, anotadas en la planilla adjunta a este Pagaré. La Prestataria también promete pagar interés sobre el importe del capital impago de cada adelanto desde la fecha de dicho Adelanto hasta el vencimiento final, pagadero el último día de cada Período de Interés (según lo definido en el Contrato de Préstamo), a una tasa de interés igual en todo tiempo, durante cada Período de interés, al 2 o|o anual por encima de la Tasa Libo (según está definido en el Contrato de Préstamo) para dicho Período de Interés; teniendo en cuenta que cualquier monto del Préstamo no pagado a su vencimiento, ya sea un vencimiento establecido, por aceleración o de otra forma, devengará interés desde la fecha en que la misma venza, será pagadero a su requerimiento, a una tasa de interés igual en todo tiempo, durante cada Período mensual posterior, al 2 1|2 % anual por encima de la Tasa Libo para tal Período mensual. Tanto el capital como el interés son pagaderos en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en dólares estadounidenses de libre transferibilidad) en fondo de la Cámara de Compensación de Nueva York en las oficinas del Banco, en 399 Park Avenue, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York 10022, Estados Unidos de América, libre de gravamen y sin deducción de todos y cada uno de los impuestos, tasas, tributos, contribuciones, deducciones, cargas, retenciones y todas las obligaciones pertinentes, presentes y futuras, excluyendo impuestos a los réditos e impuestos sobre franquicias de los Estados Unidos de América y cualesquiera subdivisiones políticas de ese país. Este Pagaré es el mismo a que se ha hecho referencia en el Contrato de Préstamo y tiene derecho a los beneficios provenientes del mismo fechado el ...., de 1975 entre el Prestatario, el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco (pudiendo tal Contrato de Préstamo ser modificado, enmendado o complementado de tiempo en tiempo, siendo denominado de aquí en más Contrato de Préstamo). Contiene disposiciones para la realización de los adelantos (los "Adelantos") por el Banco al Prestatario de tiempo en tiempo, que no excedan en ningún momento el monto en dólares estadounidenses mencionado anteriormente en este Pagaré, las obligaciones del Prestatario que resultan de dichos Adelantos quedarán evidenciados por este Pagaré, que, entre otras cosas, contiene disposiciones para la aceleración del vencimiento pertinente ante ciertos hechos que se especifican y también para los pagos adelantados a cuenta del capital de este Pagaré antes del vencimiento conforme a los términos y condiciones allí especificadas. Este Pagaré podrá también ser librado en idioma español y ambas versiones la inglesa y la española, obligarán a las partes, teniendo en cuenta que, en caso de duda con respecto a la correcta interpretación de este Pagaré, la versión en inglés será la que regirá en todos los casos. Este Pagaré es firmado y entregado por la Prestataria en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

Hierro Patagónico de Sierra Grande, Sociedad Anónima.

Por

Cargo
Por

Cargo

Garantía. (Aval) por valor recibido, el suscripto Banco Nacional de Desarrollo, por el presente, avala absoluta e incondicionalmente el pago total a su vencimiento del capital y del interés sobre el precedente Pagaré, conforme a los términos del mismo, y, por el presente, renuncia a toda diligencia, requerimiento, denuncia, protesta o notificación de cualquier clase y a cualquier requerimiento en los que el tenedor agote cualquier derecho o inicie acciones contra el librador del precedente Pagaré, y por el presente consiente cualquier prórroga del tiempo de pago o renovación del precedente Pagaré. Esta Garantía (Aval) es otorgada y entregada por el Banco Nacional de Desarrollo en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América. Banco Nacional de Desarrollo.

Por

Cargo:

Anexo B. Certificado de no incumplimiento. — Yo .... el .... de Hierro Patagónico de Sierra Grande (HIPASAM) (La "Empresa") certifico, por el presente, que conozco las operaciones y condición de la Empresa y el Contrato de Préstamo fechado el .... de 1975 ("Contrato de Préstamo") entre la Empresa y el First National City Bank y que una revisión de las actividades de la Empresa en la fecha antedicha ha sido efectuada por mí, con la intención de determinar si la Empresa ha mantenido, observado y cumplido todas las obligaciones y convenios conforme al Contrato de Préstamo, y si ha ocurrido o no algún acontecimiento y si el mismo continúa ocurriendo en la fecha antedicha que constituya una Causal de Incumplimiento conforme al Contrato de Préstamo o que constituiría una Causal de Incumplimiento, a no ser por el requerimiento que se envíe notificación o que transcurra el tiempo o ambos. Basado en esa revisión, certifico por el presente que la Empresa ha mantenido, observado y cumplido cada uno y todos los convenios y obligaciones de la Empresa contenidos en el Contrato de Préstamo y que no ha ocurrido ningún hecho, ni continúa ocurriendo en la fecha antedicha que constituya una Causal de Incumplimiento de acuerdo con el Contrato de Préstamo o que constituiría una Causal de Incumplimiento a no ser por el requerimiento de que se envíe una notificación o transcurra el tiempo o ambos. En fe de lo cual he firmado y colocado el sello oficial de la Empresa a .... días de .... 197 (*).

(Firma). Cargo:

(*) A ser fechado en fecha de los estados financieros que este Certificado de No Incumplimiento acompaña

Anexo C

(Membrete del Asesor Legal de la Prestataria)

(Fecha)

First National City Bank
399 Park Avenue
Nueva York, New York 10022

Hierro Patagónico de Sierra Grande.

De nuestra mayor consideración:

Soy Asesor Legal de Hierro Patagónico de Sierra Grande (la "Prestataria") y he representado a la Prestataria en relación con este Convenio de Préstamo fechado el .... de 1975 (el "Convenio") entre la Prestataria, Banco Nacional de Desarrollo y el First National City Bank (el "Banco") y en relación con el Pagaré de un valor nominal de u$s. 5.000.000 emitido en el día de la fecha al Banco de conformidad con el convenio (el "Pagaré"). He realizado un examen de las leyes y reglamentaciones aplicables, y de los registros de la Prestataria y Registros públicos, en forma satisfactoria, a mi entender, para emitir esta opinión de acuerdo a lo requerido por la Sección 3.01 del Convenio. Los términos en mayúsculas definidos en este Convenio tendrán el mismo significado en esta opinión.

Mi opinión es la siguiente:

a) La Prestataria es una Empresa debidamente organizada con participación estatal mayoritaria, válidamente existente y acreditada en virtud de las leyes de la República, y tiene todo el poder y autoridad necesarios, sociales o de otra naturaleza para conducir sus negocios, poseer sus bienes y otorgar, entregar y cumplir todas sus obligaciones en virtud del Convenio y el Pagaré;

b) El otorgamiento, entrega y cumplimiento de este Convenio y el Pagaré han sido debidamente autorizados por toda acción social y legal necesaria, y (i) no requiere, ni requerirá consentimiento o aprobación alguna de la República (excepto las que han sido obtenidas de conformidad con la Sección 3.01 (c) del Con-

venio, (ii) no viola, ni violará ninguna disposición de ninguna ley, norma, reglamento, orden, auto fallo, mandamiento, decreto, determinación o laudo actualmente vigente, que sea aplicable a la Prestataria o el acta constitutiva o estatutos de la misma, o (iii) no resulta, ni resultará en una violación de, o no constituye ni constituirá un incumplimiento conforme a ninguna escritura, préstamo, convenio de crédito o cualquier otro acuerdo, arrendamiento o instrumento en el que la Prestataria sea parte o por el cual puedan estar obligados o afectados ella o sus bienes; y la Prestataria no se encuentra en mora en virtud de ninguna de dichas leyes, normas, reglamentos, órdenes, autos fallos, mandamientos, decretos, determinaciones o laudos, o ninguna escritura, acuerdo, arrendamiento o instrumento;

c) Excepto las que se hayan obtenido de conformidad con la Sección 3.01 (c), ninguna autorización, consentimiento, aprobación, licencia, exención de, registro o presentación ante ningún tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo interno o externo es o será necesaria para el válido otorgamiento, entrega o cumplimiento de este Contrato o el Pagaré, por parte del Prestatario (incluyendo, sin límite, el pago del capital e intereses y de todo otro importe pagadero conforme a este Contrato y al Pagaré en el Banco, en la ciudad de Nueva York, en dólares estadounidenses);

d) El Convenio y el Pagaré constituyen obligaciones legales y válidas de la Prestataria ejecutables contra ella de conformidad con sus respectivos términos;

e) No hay acciones, juicios o procedimientos pendientes, o que, según el leal saber y entender de la Prestataria, amenacen o afectasen a la Prestataria o a sus bienes, ante ningún tribunal o ministerio departamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo de la República o de otra manera, los cuales si se resolviesen en forma adversa para la Prestataria, tendrían un efecto sustancialmente adverso sobre la condición financiera, bienes u operaciones de la Prestataria;

f) La Prestación tomada por la Prestataria en virtud del Convenio, y el otorgamiento, entrega y cumplimiento del Convenio y el Pagaré por parte de la Prestataria, constituyen actos privados y comerciales antes que actos gubernamentales y públicos;

g) La Prestataria está generalmente supeditada a juicio y al derecho comercial privado y ni ello ni ninguno de sus bienes tienen derecho a inmunidad alguna por ninguna razón, proveniente de juicio o ejecución.

Saludo a Uds. atentamente.

Anexo D

(Membrete del Asesor Legal del Garante)

(Fecha)

First National City Bank
399 Park Avenue
New York, New York 10022

Hierro . . . . . . de Sierra Grande.

De nuestra mayor consideración:

Soy Asesor Legal del Banco Nacional de Desarrollo (el "Garante") y he representado al Garante en relación con el Convenio de Préstamo fechado el .... 1975 (el "Convenio") entre Hierro Patagónico de Sierra Grande (la "Prestataria"), el Garante y el First National City Bank (el "Banco") y en relación con el Pagaré de la Prestataria de un importe nominal de u$s. 5.000.000 emitidos al Banco en el día de hoy, de conformidad con el Convenio (el Pagaré) y la Garantía (Aval) sobre el pagaré por parte del Garante. He examinado las leyes y reglamentos aplicables y los registros del Garante y los registros públicos, en forma satisfactoria para emitir esta opinión de conformidad con la Sección 3.01 del Convenio. Los términos que figuren en mayúsculas definidos en el Convenio tendrán igual significado en esta opinión.

Mi opinión es la siguiente:

a) El Garante es una institución oficial autónoma debidamente organizada, de propiedad absoluta de la República, válidamente existente y acreditada en virtud de las leyes de la República, y tiene todo el poder y autoridad necesarios, social o de otra naturaleza, para conducir sus negocios y otorgar, entregar y cumplir todas sus obligaciones en virtud de este Convenio y su Garantía sobre el Pagaré;

b) El otorgamiento, entrega y cumplimiento por parte del Garante, del Convenio y su Garantía sobre el Pagaré han sido debidamente autorizados por toda acción social y legal necesaria, y (i) no requiere, ni requerirá consentimiento o aprobación alguna de la República (excepto los que se hayan obtenido de conformidad con la Sección 3.01 (d) del Convenio), (ii) no violan, ni violarán ninguna disposición de ninguna ley, norma, reglamento, orden, auto, fallo, mandamiento, decreto, determinación o laudo actualmente en vigor, que sea aplicable al Garante, o (iii) no resulte, ni resultará en una violación, o no constituye ni constituirá un incumplimiento, en virtud de ninguna escritura, préstamo, convenio de crédito o cualquier otro convenio o instrumento en el que el Garante sea parte o por el cual pudiese estar afectado u obligado, y el Garante no se encuentra en mora en virtud de ninguna ley, norma, reglamentación, orden, auto, fallo, mandamiento, decreto, determinación o laudo o cualquiera de dichas escrituras, convenios o instrumentos.

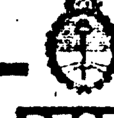
c) Salvo las que hayan sido obtenidas de conformidad con la Sección 3.01 (d), ninguna autorización, consentimiento, aprobación, licencia, exención de, registro o matriculación, ante ningún tribunal o ministerio gubernamental, comisión, junta, oficina, agencia u organismo, nacional o extranjero, es o será necesaria para el válido otorgamiento, entrega y cumplimiento por parte del Garante del Convenio o su Garantía sobre el Pagaré (incluyendo, sin límite, el pago de capital e intereses y de todo otro importe pagadero en virtud del Convenio y el Pagaré en el Banco, en la ciudad de Nueva York, en dólares estadounidenses);

d) El Convenio y la Garantía sobre el Pagaré constituyen obligaciones legales, válidas y obligatorias para el Garante, pudiéndose ejecutar en su contra de conformidad con sus respectivos términos;

e) El otorgamiento, entrega y cumplimiento de esta Garantía en el Convenio, por parte del Garante, constituyen actos privados y comerciales antes que actos gubernamentales y públicos;

f) El Garante está generalmente sujeto a juicio y al derecho comercial privado y ni él ni ninguno de sus bienes tiene derecho de inmunidad alguna, por ninguna razón, proveniente de juicio o ejecución relativa al Convenio y su Garantía sobre el Pagaré.

Saludo a Uds. atentamente.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.793 — Bs. As., 8|10|75.
Apruébase lo actuado por la Comisión Especial creada por Decreto 4|74, respecto a la adjudicación para la construcción de tres buques tipo Costa Sur a Astilleros Príncipe, Menghi y Penco S.A.C.I.F.I.M.A. conforme a lo autorizado por Decreto 1.686|74.

DECRETO Nº 3.223 — Bs. As., 30|10|75.
Prorrógase hasta el 25|10|75, lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 579|75.

DECRETO Nº 3.488 — Bs. As., 20|11|75.
Otórgase a la Cámara de Comercio Exterior de Salta para la realización de la 2ª Feria Internacional del Norte Argentino, a celebrarse del 12 al 23|11|75, la suma de $ 1.500.000.

DECRETO Nº 3.493 — Bs. As., 20|11|75.
Reconócese de legítimo abono a favor de los agentes de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, los importes de las diferencias de haberes y adicionales resultantes de las clases en que revistaban y las correspondientes a cargos superiores ejercidos interinamente.

DECRETO Nº 3.514 — Bs. As., 24|11|75.
Considérese designado Secretario de Programación y Coordinación Económica, Ing. Guido Di Tella a efectos de su participación en las mencionadas reuniones realizadas en Washington a partir del 29|9|75.

DECRETO Nº 3.523 — Bs. As., 24|11|75.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.549 — Bs. As., 24|11|75.
Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario de la Dirección General de Administración Eduardo Alfredo Martínez, por el período comprendido entre el 31|12|73 y el 30|8|74.

DECRETO Nº 3.563 — Bs. As., 25|11|75.
Apruébase la distribución parcial por cargos y por horas de cátedra de los créditos destinados a atender los gastos en personal fijados por la Ley 20.954, distribuidos por los Decretos 195|75 y 389|75 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 3.589 — Bs. As., 26|11|75.
Desestímase la reclamación administrativa promovida por Berta Cecilia Quinteros de Gómez Jorba y Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba tendiente a que se le reintegre la suma de pesos 85.116,56 con más las sumas correspondientes a desvalorización monetaria e intereses.

DECRETO Nº 3.591 — Bs. As., 26|11|75.
Transfiérese sin cargo a las Guarderías Gratuitas "El Pequeño Hogar" con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, Capital, un Jeep marca Ika, modelo 1964, afectado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 3.610 — Bs. As., 27|11|75.
Modifícase el presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.618 — Bs. As., 27|11|75.
Modifícase el Presupuesto General de Administración Nacional para el ejercicio 1975, modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del organismo descentralizado 056 - Ente de Calificación Cinematográfica, correspondiente a la Jurisdicción 20, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 3.666 — Bs. As., 2|12|75.
Déjase sin efecto el Decreto 265|75 (Orden de Disposición de Fondos Nº 6|74).

DECRETO Nº 3.670 — Bs. As., 2|12|75.
Reconócese en favor del agente César Alberto Mellado el efectivo desempeño del cargo de 2º Jefe de la ex División Contralor del Departamento de Envases Textiles de la ex Secretaría de Industria y Comercio Interior entre el 26|11|65 y el 31|3|69.

DECRETO Nº 3.671 — Bs. As., 2|12|75.
Promuévese en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, al cargo Categoría 22, al funcionario de la misma jurisdicción Ing. Agrónomo Juan Alberto Marión.

DECRETO Nº 3.676 — Bs. As., 2|12|75.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.677 — Bs. As., 2|12|75.
Rectifícase el Decreto 1.970|75, en lo que respecta al nombre del funcionario renunciante, donde dice José Ramón Orteu debe consignarse Ramón José Orteu.

DECRETO Nº 3.679 — Bs. As., 2|12|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.681 — Bs. As., 2|12|75
Auméntase de Quince millones de pesos ($ 15.000.000) a Cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000), el fondo permanente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

DECRETO Nº 3.683 — Bs. As., 2|12|75
Promuévese en la Secretaría de Hacienda Categoría 22, con función de Supervisor Sectorial, al Contador Público Nacional Juan Carlos Demarco.

DECRETO Nº 3.684 — Bs. As., 2|12|75
Exceptúase de las prescripciones del Art. 8º del Decreto Nº 2.049|75 la adscripción a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Senado de la Nación, del agente Antonio Cocuzza.

DECRETO Nº 3.687 — Bs. As., 2|12|75
En uso de las facultades acordadas por el Art. 4º de la Ley Nº 21.121, transfiérese de la Cuenta Especial 846 —Fondo de Fomento Minero— la suma de Siete millones setecientos mil pesos ($ 7.700.000) con destino al II Congreso Ibero Americano de Geología Económica.

DECRETO Nº 3.689 — Bs. As., 2|12|75
Prorrógase por el lapso de ciento ochenta días, con carácter de excepción la adscripción a la Presidencia de la Nación del agente de la Secretaría de Energía, Norberto Rubén Francisco Trotta, para que continúe prestando servicios en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

DECRETO Nº 3.753 — Bs. As., 9|12|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.755 — Bs. As., 9|12|75
Declárase procedente el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Payré S.A.I.C. de Importación y Exportación contra la disposición 639|74, del Servicio Nacional de Arquitectura, que se revoca.

DECRETO Nº 3.756 — Bs. As., 9|12|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 3.811 — Bs. As., 11|12|75
Rectifícase el Decreto Nº 2.543|70 por el que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica de la Junta Nacional de Granos y reemplázase la misma por la estructura orgánica del presente decreto, que también tendrá carácter provisional.

DECRETO Nº 3.824 — Bs. As., 11|12|75
Promuévese en el Servicio Económico Comercial Exterior de la Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, a diverso personal técnico.

DECRETO Nº 3.853 — Bs. As., 11|12|75
Desígnase al Secretario de Energía doctor Eduardo Pablo Setti, a los efectos de asistir a la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional que se celebrará en Francia y concretar entrevistas en Italia e Irán.

DECRETO Nº 3.900 — Bs. As., 15|12|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 3.940 — Bs. As., 16|12|75
Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, Alcides José Marro, la diferencia de haberes existentes entre los cargos de la Clase B, Grupo III y Clase J, Grupo VI, desde el 1º|8|70 hasta el 31|1|71 y de la Clase B, Grupo I a la Clase J, Grupo VI desde el 1º|2|71 hasta el 28|2|73.

DECRETO Nº 3.941 — Bs. As., 16|12|75
Ratifícase la Resolución de la Secretaría de Comercio 51|75, por la que se asigna en forma interina la función de Director Nacional de Política de Abastecimiento al agente Categoría 22, Licenciado Teófilo Carlos Gomila, desde el 24|9|75 hasta la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 3.942 — Bs. As., 16|12|75
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio para que se presente ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Penal y Económico de la Capital Federal y denuncie formalmente los hechos que fueran objeto del sumario administrativo instruido en expediente 3.011|75, Reservado.

DECRETO Nº 3.943 — Bs. As., 16|12|75
Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario del Ministerio de Cultura y Educación —Categoría 23— Contador Público Ricardo Angel Gutiérrez, la diferencia de haberes correspondientes entre el cargo mencionado y el de Categoría 24, por el período comprendido entre el 5|4|74 y el 7|1|75.

DECRETO Nº 4.001 — Bs. As., 22|12|75
Reconócese a favor de los agentes de la Dirección Nacional de Química, Elsa Adela Teresa Ingenito de Rafundo, Federico Karp y otros, las diferencias de haberes existentes entre la Categoría 1[illegible] que revistan actualmente y la similar 1[illegible] que les corresponde a partir del 1º|3|72.

DECRETO Nº 4.002 — Bs. As., 22|12|75
La Administración Nacional de Aduanas procederá a formular cargo a la agente Carmen Natividad Ferreyra de Mangiaterra, por la suma que percibiera en concepto de indemnización, en los términos del Decreto Nº 4.820|67, sustituido por el similar 3.252|70, declárase de legítimo abono a favor de la agente indicada, en concepto de haberes y Fondo de Estímulo que dejara de percibir durante el período en que permaneció alejada de sus funciones.

DECRETO Nº 4.003 — Bs. As., 22|12|75
Readmítese en el Servicio Nacional de Arquitectura a los agentes Categoría 13: Jonás Juan Peralta, Categoría 10: Miguel Angel Bruno, Pablo Gilberto Mazo y Categoría 8: Isidro Oscar Reynoso, en las condiciones del Art. 12 del Decreto Nº 591|74.

DECRETO Nº 4.005 — Bs. As., 22|12|75.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del Procurador Fiscal Federal con jurisdicción ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Salta (Pcia. de Salta), inicie y continúe las correspondientes acciones



judiciales contra la firma Acopio de Tabacos "Pacifico". - Luis Camilo Sandrin - por cobro de $ 793.004,45.

DECRETO Nº 4.006 — Bs. As., 22|12|75. Promuévese en un cargo vacante —Categoría 22— de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas al Ing. José Agustín Divizia.

DECRETO Nº 4.008 — Bs. As., 22|12|75. Reconócese de legítimo abono a favor de los funcionarios Mariano Héctor Aldazábal y Benjamín Adriano Mota la diferencia de haberes por desempeño interino de funciones de nivel superior.

DECRETO Nº 4.064 — Bs. As., 24|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 4.069 — Bs. As., 26|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 4.070 — Bs. As., 26|12|75. Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, doctor Rodolfo Cayetano Boragina, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la entonces Clase A, Grupo IV y la Clase J, Grupo III, durante el período comprendido entre el 4|7|71 y el 11|7|72.

DECRETO Nº 4.071 — Bs. As., 26|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 4.073 — Bs. As., 26|12|75. Promuévese en la Secretaría de Programación y Coordinación Económica, Instituto Nacional de Planificación Económica, a diversos funcionarios: Ricardo Marcos Kesselman, Miguel Angel Viglioceo y Roberto Juan García López.

DECRETO Nº 4.077 — Bs. As., 26|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 4.115 — Bs. As., 26|12|75. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975, en la suma de tres millones de pesos de acuerdo con lo establecido por las Leyes Nros. 21.043, 21.044 y 21.166.

DECRETO Nº 4.148 — Bs. As., 30|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, acuérdase a la Pcia. de La Rioja para el presente ejercicio, sin cargo de reintegro un aporte del Tesoro Nacional de $ 60.000.000.—.

DECRETO Nº 4.149 — Bs. As., 30|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 4.156 — Bs. As., 30|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 4.157 — Bs. As., 30|12|75. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, acuérdase a la Pcia. de Tucumán para el presente ejercicio y sin cargo de reintegro un aporte del Tesoro Nacional de $ 50.000.000.—.



RESOLUCIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TABACO

Actualización de aranceles por servicios de inspección.

RESOLUCION
Nº 105
Bs. As., 28|1|76

VISTO el Decreto Nº 3.510 del 30 de abril de 1973, el Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la Resolución Nº 485 del Ministerio de Economía, de fecha 12 de diciembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles fijados por Decreto Nº 3.510|73 para la importación, exportación y elaboración de tabacos, no guarda relación con el costo actual de los servicios que se prestan;

Que en virtud de los precios que rigen actualmente en plaza, el incremento de los aranceles que por esta Resolución se fijan no significará una carga para los establecimeintos usuarios;

Por ello, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse como retribución por el servicio de inspección sanitaria y de calidad —de los tabacos en hoja, despalillado, fragmentos, picadura, cuerda, prensado, palo y cualquier otra forma en que sean fraccionados o preparados— que preste la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por intermedio de sus organismos específicos, los siguientes aranceles:

a) Los importadores deberán abonar sesenta centavos ($ 0,60) por cada kilogramo que entre al país, y

b) Los exportadores deberán abonar doce centavos ($ 0,12) por cada kilogramo que salga del país.

Art. 2º — Las sumas que se recauden por los conceptos mencionados en el artículo anterior ingresarán a Rentas Generales - Ingresos Corrientes - No Tributarios - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Arancel por Servicio de Inspección Sanitaria y de Calidad de Tabacos Importados y Exportados.

Art. 3º — La aplicación de los nuevos aranceles comenzará a regir a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Expendio del Boleto Oficial Cinematográfico en salas de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 14
Bs. As., 29|1|76

VISTO el artículo 2º del Decreto número 4.417|72 y las Resoluciones números 121|75|INC. y 638|72|INC., y

CONSIDERANDO:

Que atento a la similitud del "modus operandis" de las salas cinematográficas de la zona atlántica de turismo de la Provincia de Buenos Aires, se hace necesario incorporar al sistema de expendio del Boleto Oficial Cinematográfico, a las de la ciudad de Necochea.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese como fecha de iniciación del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico en las salas que funcionan en la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires), el día 5 de febrero de 1976.

Art. 2º — Consecuentemente, participarán en los sorteos mensuales del automóvil 0 kilómetro, que se realicen posteriormente, las salas cinematográficas que a continuación se enumeran:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Sala	Localidad
015199	Gran Playa	Necochea
015202	Atlantic	Necochea
015210	Gran Sud	Necochea
012229	París	Necochea
015237	Gran Ocean	Necochea

Art. 3º — Toda sala que se habilite o rehabilite en el futuro, dentro del radio de la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires), quedará incorporada automáticamente al régimen del Decreto número 4.417|72 y lo dispuesto por la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique Ruiz Díaz.

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se autoriza una reinversión de utilidades.

RESOLUCION
Nº 77
Bs. As., 2|2|76

VISTO el artículo 14 de la Ley Número 20.557; y

CONSIDERANDO:

Que siendo indispensable para el normal desenvolvimiento de la empresa "Fapesa Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A." la reinversión de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 1975, dicha firma solicita la autorización para capitalizar el porcentaje correspondiente a su inversor extranjero de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 20.557.

Que la solicitante ha dado cumplimiento a su inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras en debido tiempo y forma, bajo el Nº 471.

Que la referida reinversión reúne los requisitos exigidos por la Ley número 20.557 y la solicitud correspondiente ha sido evaluada favorablemente por los organismos técnicos competentes por lo que procede hacer lugar a lo requerido.

Que la inscripción de la reinversión de utilidades aquí considerada en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, debe quedar supeditada a lo que en definitiva se resuelva sobre la registración del capital principal en el mencionado Registro.

Por ello,

El Secretario de Programación y Coordinación Económica Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase la reinversión de utilidades correspondientes a su inversor extranjero en la empresa receptora "Fapesa Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A." aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 1975, en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley número 20.557.

Art. 2º. — El monto de la reinversión referida en el artículo precedente es de pesos cuatrocientos treinta y un mil cien ($ 431.100.—).

Art. 3º — El importe cuya capitalización se autoriza por la presente resolución, queda sujeto, con la salvedad contemplada en el artículo siguiente, a las disposiciones de la Ley Nº 20.557 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 4º — La reinversión de utilidades que se aprueba en el artículo 1º, no implica derecho adquirido alguno respecto a la inscripción del capital extranjero solicitado mediante formulario Nº 471, por la firma "Fapesa Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A." quedando sujeta en cuanto a su inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, a lo que resuelva en definitiva la Autoridad de Aplicación acerca de la registración del capital principal.

Art. 5º. — El inversor extranjero deberá cumplimentar oportunamente lo establecido en el artículo 51º del Decreto número 413|74.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Di Tella.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PRECIOS

Girasol.

Tratamiento diferencial.

RESOLUCION
Nº 128
Bs. As., 29|1|76

VISTO la Resolución Nº 41 del 23 de enero del año en curso, que reajustó el precio mínimo obligatorio del girasol de la cosecha del año agrícola 1975|76, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado reajuste se efectuó atendiendo fundamentalmente, a una de las finalidades básicas de la política de precios agrícolas, de asegurar a los productores la obtención de un margen de utilidad adecuado.

Que es necesario superar ciertos desequilibrios que muestra el mercado entre producción y compras de girasol con el fin de que el organismo oficial específico pueda atender con oportunidad los requerimientos de la industria.

Que para los propósitos buscados y teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las economías regionales y promover en ellas una distribución más equitativa de los ingresos, se estima oportuno incorporar el girasol al tratamiento diferencial que se acuerda a las zonas del NOA y el NEA en los casos de varios granos.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — El precio mínimo obligatorio para el Girasol, tipo oficial, sobre la base de rendimiento en aceite, en todas las etapas de comercialización de la cosecha 1975|76, será para cada cien (100) kilogramos del producto a granel puesto en estación de entrega conforme a la reglamentación que disponga la Junta Nacional de Granos, de un mil doscientos pesos ($ 1.200.—).

Art. 2º — Para el caso del Girasol, tipo oficial, sobre la base de rendimiento en aceite, de la cosecha 1975|76, producido en las zonas del NOA (Provincias de Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero), y del NEA (Provincias del Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Santa Fe, en ésta exclusivamente los Departamentos de 9 de Julio, Vera, General Obligado y San Javier), el precio mínimo obligatorio será de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) cada cien (100) kilogramos del producto a granel puesto en estación de entrega.

Art. 3º — Los precios fijados en los artículos precedentes rigen "ad-referendum" del Ministerio de Economía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución M. E. Nº 65, del 16 de setiembre de 1975, para todas las etapas de comercialización del girasol de la cosecha 1975|76.

Art. 4º — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Resolución S. E. A. G. Nº 41 de fecha 23 de enero del año en curso.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Reca.

Secretaría de Comercio

CINEMATOGRAFIA

Se solicita la designación de representantes ante una comisión.

RESOLUCION
Nº 59
Bs. As., 2|2|76

VISTO lo dispuesto por la Resolución S. E. C. Nº 236|75, ratificado por Resolución S. E. C. Nº 5|76, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar estudios exhaustivos que permitan evaluar la situación real de la industria cinematográfica nacional y la incidencia que sobre el desarrollo de aquélla tienen las tarifas fijadas para la exhibición de películas de largo metraje en salas cinematográficas.

Que, con ese propósito la ya citada Resolución S. E. C. Nº 236|75 constituyó una comisión especial y la subsiguiente Nº 5|76 prorrogó el plazo para que se expida sobre su misión específica hasta el 28 de febrero de 1976.

Que, finalmente, se considera necesario ampliar dicha comisión con representantes de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y de la Confederación General del Trabajo.

Por todo ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Invítase a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación a designar representantes ante la Comisión creada por Resolución S. E. C. Nº 236|75.

2º — Invítase a la Confederación General del Trabajo a proceder en igual forma que la establecida en el punto 1º de la presente resolución.

3º — La Comisión asesora referida actuará en la órbita de la Subsecretaría de Precios y Abastecimiento (Dirección Nacional de Política de Precios).

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mendoza.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores Carlos Alberto Darsaut, Saúl Bialostosky, Julio Chapur, Carmen Scala de López, Nicolás Antonio Galluci, Ricardo Roberto Mariani, Eugehio Antonio López, José Guillermo Fernández y Héctor Luis Capurro que el sumario que se les ha sustanciado por expediente Nº 100.357|71 en su carácter de ex directivos de "Crédito Defensa S.A.C.I.F. y M." ha concluido mediante la Resolución Nº 945 de fecha 16|12|75, la cual ha impuesto al señor Carlos Alberto Darsaut, inhabilitación permanente y multa de $ 100.000 (Cien mil pesos) y al señor Saúl Bialostosky, inhabilitación por 10 años y multa de $ 45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos) en los términos del artículo 35º del Decreto-Ley Nº 18.061|69, resultando absueltos los señores Julio Chapur, Carmen Scala de López, Nicolás Antonio Galluci, Ricardo Roberto Mariani, Eugenio Antonio López, José Guillermo Fernández y Héctor Luis Capurro. El

importe de las multas aplicadas deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Artículo 35º" dentro del término de 5 (cinco) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento de ejecución fiscal previsto en el artículo 36º de la Ley de Entidades Financieras (t. o.). — Publíquese por tres días.

e. 9|2 Nº 1.220 v. 11|2|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Aviso ANTACA Nº 11|76

Buenos Aires, 19 de enero de 1976.

Se hace saber que la Resolución ANTACA Nº 3562|75, mediante la cual esta Administración Nacional ubicó en la posición NADI 90.28.04.05 a la mercadería identificada como "Aparato de uso oftalmológico, conformado por una sonda detectora y un instrumento de medida, destinado a medir y detectar las radiaciones Beta incorporadas al cuerpo humano por medio de fósforo radioactivo P32, para diagnóstico médico", ha sido apelada ante la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o.) y sus modificaciones).

Déjase constancia que la mencionada norma recurrida a la fecha del presente aviso, no ha sido publicada en el Boletín Oficial. — Dr. Luis A. Sirio, Jefe Departamento Técnico Aduanero.

e. 9|2 Nº 1.221 v. 9|2|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Aviso ANTACA Nº 12|76

Buenos Aires, 22 de enero de 1976.

Se hace saber que la Resolución ANTACA Nº 3.634|75, mediante la cual esta Administración Nacional ubicó en la Posición NADI 87.03.00.99, a la mercadería identificada como "Vehículo automóvil portante, que reúne en sí mismo, los órganos necesarios para actuar como camión automóvil autónomo, capaz de desplazarse con velocidad máxima de 86 Km|h, sobre cuyo chasis, que tiene una capacidad de carga de 30 toneladas, se encuentra montada una plataforma pivotante, que soporta una grúa con su cabina de mandos y pluma telescópica hidráulica, de hasta 27.180 kg. de capacidad de izaje", ha sido apelada ante la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Déjase constancia que la mencionada norma recurrida a la fecha del presente aviso, no ha sido publicada en el Boletín Oficial. — Dr. Luis A. Sirio, Jefe Departamento Técnico Aduanero.

e. 9|2 Nº 1.222 v. 9|2|76

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de 1976, siendo las 15.30 horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Sara M. C. Dichiara, Beatriz S. González de Rechter, Carlos Invernizzi, Alvaro J. Marí Arriaga, con la presidencia del Dr. Roberto Mario Mordeglia. Luego de un cambio de opiniones y considerando que el día 31 de diciembre de 1975 el Poder Ejecutivo Nacional otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional no habiéndose desempeñado tareas en este organismo, acordaron: Declarar inhábil a los efectos procesales el día 31 de diciembre de 1975. Publíquese en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto siendo las 15.40 horas. Certifico que la presente es copia fiel del original que obra agregado al Libro de Acordadas de este Tribunal. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1976 — Guillermo Pablo Galli, secretario general, trámite aduanero.

e. 9|2 Nº 1.231 v. 9|2|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de "Bonos Externos 1973" de u$s. 78,48 Nº 305.724 y de u$s. 156,56 Nos. 251.697, 253.147 y 253.949.

$ 2.850.— e. 6|2 Nº 66.846 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.846 v. 8|3|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 45.868|889 y 196.957|958, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de enero de 1976.

$ 3.000.— e. 5|2 Nº 66.723 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.723 v. 5|3|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n 1.000 Nros. 2.009.683; 2.078.513; 2.210.035 y 2.210.037 y de v$n 5.000 Nros. 4.057.993|996, con cupón número 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento 2º Jefe del Departamento de Tesorería. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e. 3|2 Nº 66.231 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.231 v. 9|3|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26|1|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 2ª Serie" de u$s 127,92 Nros. 252.574|575 y 252.662|664.

Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento. 2º Jefe del Departamento de Tesorería. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 2.000.— e. 3|2 Nº 66.653 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.653 v. 3|3|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los efectos legales de los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" $ 500.—: 454.974; $ 1.000.—: 2.180.119; 2.336.528; 2.330.858 y 2.408.722; $ 10.000.—; 3.220.764.769; c|c. 3 adh.

Buenos Aires, 12 de enero de 1976. — $ 3.000.— e. 3|2 Nº 66.633 v. 27|2|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 500 Nº 474.882 y de v$n. 5.000 Nº 4.069.662, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 3.300.— e. 30|1 Nº 66.547 v. 30|1|76
e. 2|2 Nº 66.547 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.547 v. 3|3|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALMADA Wilfredo Pedro.
ARANGO Riffo Segifredo.
BALBUENA Pedro Cristóbal.
BARGAS Ismael.
BARROVECCHIO Juan Angel.
CABRAL Esteban.
CARDOZO Benjamín.
COLOMBINO José María.
COLOMBO Enrique.
DELZART Abel Ernesto.
FARIAS Agapito.
FERNANDEZ Orlando Oscar.
FIGUEREDO Dolores.
GARCIA Juan.
GODOY José Antonio.
GOMEZ Carlos René.
GOMEZ José.
GONZALEZ Andrés Dante.
GONZALEZ Terraza Juan.
GUERRERO Hugo Silverio.
HERBEL Jorge Víctor.
LESCANO Norberto Daniel.
LEZICA Juan Carlos.
MARONI Antonio.
MEDINA Juan Carlos.
MOLINA Florentino Antonio.
MONDUZZI Francisco Alberto.
MUGA Pedro Claudino.
MROZ Bronislao.
NAHUELHUEN Sierpe Juan Enrique.
NAVARRO Enrique.
ORTIZ Felipe.
PEREIRA Ramón.
PEREZ de Medina Lucía Clelia.
PILOTTI Agustín Domingo.
REBUGHINI Alejandro.
RETA Emilio.
ROLON Martiniano.
TORALES Juan.
TRINCHERO Osvaldo Héctor.
VILCA Abel Ernesto.

e. 5|2 Nº 1.127 v. 18|2|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

LICITACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal, T.E. 46-9841, int. 462
Licitación Pública Nº 591

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1976, a los efectos de contratar la provisión de vestimenta.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 9|2 Nº 1.177 v. 10|2|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|76
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 13 de febrero de 1976, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 18|76 (2º llamado) "para el mantenimiento de aparatos pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 9|2 Nº 1.178 v. 10|2|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 38|76

Fíjase el día 13 de febrero de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|76: "Para el suministro anual equipos, carros transportables, equipos Unimog's, equipos de soldadura oxiacetilénica, recarga de matafuegos, etc. de la Superintendencia de Bomberos".

e. 9|2 Nº 1.232 v. 10|2|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e. 9|2 Nº 1.233 v. 18|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.027|75

Llámase a Licitación Pública Nº 566 por la siguiente contratación: Por mantenimiento integral de montacargas. — Apertura: 17|2|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e. 9|2 Nº 1.234 v. 10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.213|76

Llámase a Licitación Pública Nº 567 por la siguiente contratación: Por la adquisición de Bióxido de Titanio. — Apertura: 17|2|76, a las 14.15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e. 9|2 Nº 1.235 v. 10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.212|76

Llámase a Licitación Pública Nº 568 por la siguiente contratación: Por la adquisición de Naftenato de Cobalto. — Apertura: 17|2|76, a las 14.30 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e. 9|2 Nº 1.236 v. 10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.194|76

Llámase a Licitación Pública Nº 570 por la siguiente contratación: Por la adquisición de Acido Crómico. — Apertura: 17|2|76, a las 15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e. 9|2 Nº 1.237 v. 10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.188|76

Llámase a Licitación Pública Nº 569 por la siguiente contratación: Por la adquisición de Glicerina. — Apertura: 17|2|76, a las 14.45 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, Horario: de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e. 9|2 Nº 1.238 v. 10|2|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76 para la provisión de elevadores de tensión automáticos.

Apertura: 13 de febrero de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 9|2 Nº 1.179 v. 10|2|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 16 de febrero de 1976, a las 14 horas, para la contratación del servicio de pulido y patinado de todas las estructuras de bronce que se encuentran en el edificio de dicha Secretaría; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|2 Nº 1.188 v. 10|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 589|76, para la adquisición de: registrador potenciométrico de banda ancha para registro.

Apertura: 23 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros. Miguelete, sobre Avda. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e. 9|2 Nº 1.225 v. 10|2|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 467|76
Licitación Pública Nº 11|76

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero de 1976, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de vigilancia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 9|2 Nº 1.180 v. 10|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 466|76
Licitación Pública Nº 10|76

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero de 1976, a las 15 horas, para la contratación servicio por viaje de transporte de valores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 9|12 Nº 1.181 v. 10|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte Nº 15.403|76

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de dos aparatos para la determinación rápida de humedad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General

e.9|2 Nº 1.182 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 1|76 para la Contratación de un Servicio de Limpieza de las Oficinas en la Delegación Mar del Plata y Chalet ubicado dentro del Perímetro del Elevador, sito en la Av. "A" S|Nro., Puerto Mar del Plata, de acuerdo a Pliegos de Condiciones que se entregarán a los interesados en la citada Delegación y|o Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 379, 2º Piso, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 1976, a las 10 horas, en Delegación Mar del Plata, Av. "A" s|Nro., Puerto Mar del Plata.

e.9|2 Nº 1.184 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 400|75 para contratar un servicio de transporte de alumnos de la Escuela de Recibidores de Granos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirar sin cargo en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976 a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.9|2 Nº 1.185 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para la adquisición de veinte (20) metros de cadena silenciosa tipo Morse.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Registro Industrial de la Nación y certificado de cumplimiento del Censo Nacional Económico año 1974, juntamente con una fotocopia simple de cada uno de los mencionados documentos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 13 de febrero de 1976 a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.9|2 Nº 1.186 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|75, para adquirir pintura de aluminio en pasta de acuerdo al pliego de condiciones que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 26 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esteban N. Drinkovic, delegado.

e.9|2 Nº 1.187 v. 10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, 2º llamado, para la adquisición de un aparejo eléctrico trifásico, 220|380 Volts, capacidad 3.000 kilos.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, comprobante de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y certificado de cumplimiento del Censo Nacional Económico del año 1974, juntamente con una fotocopia simple de dichos documentos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1976, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.9|2 Nº 1.223 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(Expte. Nº 15.804|75)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para el día 18 de febrero de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de calzado de 1ra. calidad, pegado y cosido, con suela de goma, con destino al personal de Intendencia de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.9|2 Nº 1.183 v.10|2|76

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 17 de febrero de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de diez (10) cámaras y cuarenta (40) cubiertas. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|2 Nº 1.224 v.10|2|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.164|76, hasta el día 17 de febrero de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de calzados para el personal de servicio.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.189 v.10|2|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero Rosario — Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 314, hasta el día 25 de febrero de 1976, a las 10,30 horas, para la compra de: reóstatos circulares sobre porcelanas, vitreados, características varias.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario, a la orden de: SET. y OP. SSM. DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: $ 12.

Franqueo: $ 20.

e.9|2 Nº 1.190 v.10|2|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 18.796-L-1975

Licitación Pública Nº 6440, para adjudicar la provisión de repuestos para camión Fiat. $ 150.000.

Precio del pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 18 de febrero de 1976, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.191 v.11|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 540-L-1976

Licitación Pública Nº 6443, para alquiler de vivienda. — Precio del pliego: $ 10.

Presentación de propuestas: 13 de febrero de 1976, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.192 v.10|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 17.614-L-1975

Licitación Pública Nº 6447, para alquiler de vivienda. — Precio del pliego: pesos 20. — Presupuesto: $ 480.000.

Presentación de propuestas: 16 de febrero de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.193 v.11|2|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 1766|75. — Planta compresora. — Apertura inicial: 16|2|76.

Prorrogada para el día 31|3|76, a las 10 horas.

e.9|2 Nº 1.226 v.11|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|304|75

Reparación de motores Bedford 300 y 350.

Fecha de apertura: 23 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.9|2 Nº 1.227 v.20|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
O.P. Nº 286|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1808. Para contratar la construcción de edificios y viviendas en estaciones Zárate Nueva (Pvcia. Buenos Aires): Brazo Largo y Paranacito (Pvcia. Entre Ríos) Línea General Urquiza. — Apertura: 9|3|76, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 3.000.

Retiro de pliego: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.9|2 Nº 1.202 v.20|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.76|3. Trabajos de control de plagas|malezas, existentes en zona vía.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.289.060.

Pago a los treinta días.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Precio del pliego: $ 800.

Consulta y obtención del pliego en la Sección Presupuesto, División Estudios y Proyectos, Bmé Mitre 2815, 2º piso, Of. 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

e.9|2 Nº 1.204 v.11|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 267|76, para la adquisición de 736 pantalones de algodón y poliester y 848 smoking de poliester y algodón o fibrana. — Apertura: 4|3|76, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 531, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F.A. planta baja de la mencionada dirección de 12 de 17 horas.

e.9|2 Nº 1.205 v.11|2|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 7 y S. 5|76. — Provisión equipos portátiles de V.H.F.

Licitación Pública Nº C y S. 6|76. — Provisión de refrigerante de hidrógeno para generador marca Siemens—Schucker, mod. FTH 500|64-3000, Nº 205|13, 10000 KVA.

Apertura: 26 de febrero de 1976, a las 10 y 10,30 horas.

Licitación Pública Nº C y S. 7|76. — Provisión de 2 camionetas con caja de carga, cabina doble, tres puertas, etcétera.

Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.

Retiro de pliegos: Depto. Compras y Suministros (Licitaciones); Bmé. Mitre 784, 2º piso, Of. 203, Capital, en horario de 9 a 12 horas lugar éste donde se realizará la apertura de las respectivas licitaciones.

e.9|2 Nº 1.203 v.13|2|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 199|75, Internacional. — Provisión de 55 MW. en centrales móviles, turbogeneradores de gas transportables por carretera de 2,5 a 5 MW. de potencia cada uno.

Postergación: 24 de marzo de 1976, a las 12 horas.

e.9|2 Nº 1.240 v.13|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|76

Apertura: 10|3|76. Hora: 8.30.

Adquisición de relevador, elástico, etc.

Pliego: $ 100.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.196 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|76

Apertura: 16|3|76. Hora: 8.30.

Contratación por el término de 5 años de agente cargador en el extranjero de elementos y equipos que ENTel importa.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.195 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|76

Apertura: 5|3|76. Hora: 9.

Adquisición cordón y cinta selladora.

Pliego: $ 200.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.197 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|76

Apertura: 10|3|76. Hora: 9.

Adquisición amplificador distribuidor y patrón de frecuencias.

Pliego: $ 250.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

Los pliegos también podrán retirarse en: Mar del Plata, Avda. Colón 2538, provincia de Buenos Aires.

e. 9|2 Nº 1.198 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|76

Apertura: 5|3|76. Hora: 10.

Adquisición de cordones.

Pliego: $ 200.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.199 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|76

Apertura: 10|3|76. Hora: 9.30.

Adquisición contador electrónico, analizador de espectros, cámara fotográfica.

Pliego: $ 140.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.200 v. 20|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|76

Apertura: 5|3|76. Hora: 9.30.

Trabajos limpieza integral vidrios edificios varios.

Pliego: $ 250.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 9|2 Nº 1.201 v. 20|2|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.473: Contr. camiones (Llavallol, Pvcia. Bs. As.).

Apertura: 23|2|76, 13 horas.

Licitación Pública Nº 9.474: Remodelación y amoblamiento ofic. en Capital Federal.

Apertura: 8|3|76, 8.30 horas.

Valor: $ 100.—.

Licitación Pública Nº 9.475: Limpieza de instalaciones y trabajos varios en planta Comp. Gral. Conesa (Pvcia. Río Negro).

Apertura: 27|2|76, 11.30 horas.

Valor: $ 100.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 9|2 Nº 1.194 v. 18|2|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Concurso Público de Propuestas Nº 2 PMdP|72, con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esquina calle "F", el día 27 de febrero de 1976 a las 10.30 horas, para adjudicar el permiso de uso de un inmueble propiedad de la Administración General de Puertos, cuya superficie total es de cuatrocientos setenta y tres metros con sesenta centímetros cuadrados (m2 473,60) ubicado en la calle "F" entre Avda. "A" y calle "G" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la explotación y expendio exclusivo de pescado fresco y envasado, expendio de pescados y mariscos fritos en general, planta de fileteado, comidas preparadas en base a pescados y mariscos exclusivamente y expendio de vinos, cervezas y cualquier tipo de bebidas sin alcohol, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.

Derecho mensual básico: $a. 20.571,26.

Importe de la garantía por formulación de ofertas: $a. 56.570,—.

Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50.—) en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 7 a 13 horas, y en la Admi-

nistración General de Puertos (Organismo Central) Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Departamento Abastecimiento, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 9|2 Nº 1.239 v. 18|2|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.174|75
Resolución Nº 190|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1.240, para el día 18 de febrero de 1976, a las 16 horas cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión e instalación de seis (6) acondicionadores de aire y provisión y colocación de una red de distribución de energía eléctrica en el edificio sito en la calle Belgrano 2640, Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 hs.

e. 9|2 Nº 1.206 v. 10|2|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.774|75 c|varios
Resolución Nº 188|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1.241, para el día 25 de febrero de 1976, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para: los Servicios Generales (abono mensual de limpieza de vidrios, rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores) del Organismo Central y (limpieza diaria) en el edificio de la calle Belgrano 2640, Buenos Aires, correspondientes al corriente año.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 hs.

e. 9|2 Nº 1.207 v. 18|2|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 655|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1.237, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero de 1976, a las 15 horas, por el servicio de abono mensual para manutención de 27 acondicionadores de aire instalados en el edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 3345, Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas: En la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 9|2 Nº 1.229 v. 10|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.739 y ag.
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 4 para el día 17 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de material de librería con destino al Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e. 9|2 Nº 1.208 v. 10|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Expediente Nº 0608|75
Licitación Pública Nº 1|75

Objeto: Adquisición de material bibliográfico con destino a los distintos Departamentos Académicos de la UNSE.

Fecha y lugar de la Apertura: 5 de marzo de 1976, a las 10,30 horas, en el Departamento Compras de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Plazo del Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días.

Consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Departamento Compras, Avenida Belgrano Nº 1912 (Sud) Santiago del Estero.

e. 9|2 Nº 1.209 v. 11|2|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Apertura: 13 de febrero de 1976, a las 17 horas.

Adquisición de formularios y tarjetas para máquinas IBM, instaladas en el Departamento Sistematización de Datos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e. 9|2 Nº 1.228 v. 10|2|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, por primera vez, para la provisión de telas con destino al Centro Asistencial Nº 1.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1976 a las 17 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 9|2 Nº 1.213 v. 10|2|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.389|1976

Llámase a licitación Pública Nº 4|76, para la contratación servicio de transporte de combustibles pesados desde la Planta de YPF, sita en la ciudad de La Plata y los Casinos: Central de Mar del Plata y Nacional y Anexos de Necochea (300 tn. Mezcla 70|30 al Casino Central y 50 tn. ídem, al Casino de Necochea).

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72 5646

e. 9|2 Nº 1.210 v. 10|2|76

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 05|76, para el día 16 de febrero de 1976, a las quince (15) horas, para la colocación de vidrio roto y ejecución de muro en el Campo de Deportes de este Servicio Nacional, sito en Dragones y Mendoza, Capital Federal.

Pliegos y Aperturas: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Cap. Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 9|2 Nº 1.211 v. 10|2|76

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION COMPRAS
Actuación Nº 340.960
Carpeta Nº 5.871
Licitación Pública Nº 7|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, por primera vez, para la provisión de bobinas de papel sulfito con impresión destinadas al Departamento de Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º Piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1976 a las 17,30 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. Buenos Aires: enero 30 de 1976.

e. 9|2 Nº 1.212 v. 10|2|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76 que será abierta el día 25 de febrero de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de formularios impresos.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y pliegos de condiciones.

e. 9|2 Nº 1.214 v. 18|2|76

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE SERVICIO NACIONAL DR. BONORINO UDAONDO

Llámese a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 18 de febrero de 1976 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de papel, cartón, impresos y útiles diversos, para este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 1º piso, División Compras y Suministros, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e. 9|2 Nº 1.215 v. 10|2|76

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000054-76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para el día 16 de febrero de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos elementos (alambre, clavos, cerraduras, tuercas, hierros, sopapas, etc.) con destino al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 9|2 Nº 1.217 v. 10|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para el día 18 del mes de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos en general, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo, Contable (División Compras y Suministros), calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dto. de Contr. Secc. Contr. Central, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 9|2 Nº 1.218 v. 10|2|76

HOSPITAL COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública Nº 3|76

Fecha de apertura: 12 de febrero de 1976 a las 11 horas, en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba, para contratar la adquisición de artículos para limpieza y desinfección (fluido desinfectante, detergente, desodorante, jabón en polvo industrial, trapo piso, trapo rejilla, etc.).

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia. Unión Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1157, 3er. piso, oficina 306, Capital Federal. Guía de Presupuestos y Licitaciones Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal. Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal y en la Delegación Sanitaria Federal sita en la calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Director del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 9|2 Nº 1.230 v. 10|2|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº: 281.129|76.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76, para el día 17 de febrero de 1976, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de Santa Fe.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. En dicho edificio y en 25 de Mayo Nº 2265, Santa Fe, puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|2 Nº 1.216 v. 10|2|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 281.062|76

Llámase a Licitación Pública Nº 51|76, para el día 18 de febrero de 1976, a las 16.30 hs., para lograr la adquisición de artículos para limpieza.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|2 Nº 1.241 v. 10|2|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 279.226|75

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76, para el día 10 de marzo de 1976, a las 16.30 horas, para lograr la contratación del servicio de mantenimiento integral de máquinas teleimpresoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|2 Nº 1.242 v. 18|2|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 7.149|76 para el día 3 de marzo de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de papel obra y cartulina tapa.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 9|2 Nº 1.219 v. 18|2|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - Planta Baja - Capital Federal - T. E. 46-9841 int. 462
Licitación Pública Nº 76

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1976 a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de matrices de estereotipia nuevas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 2|2 Nº 1.023 v. 11|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - Planta Baja - Capital Federal - T. E. 46-9841 int. 462
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública para el día 19|2|76 a las 14 horas a efectos de contratar la provisión de papel de diario.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 2|2 Nº 1.022 v. 11|2|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 51.487

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la ejecución de la obra "Edificio Laboratorio Agua Pesada, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 8 de marzo de 1975.

Hora: diez (10).

Presupuesto oficial: ochenta y ocho millones de pesos ($ 88.000.000).

Valor del pliego: novecientos cincuenta pesos ($ 950).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Area Económica.

e. 30|1 Nº 916 v. 19|2|76

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta baja, Capital Federal, Tel.: 46-9841, int. 462
Licitación Pública Nº 78

Llámase a Licitación Pública para el día 20|2|76 a las 14.30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel obra alisado.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 4|2 Nº 1.095 v. 13|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal, T.E. 4609841, int. 462
Licitación Pública Nº 592

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1976 a efectos de contratar la provisión de comestibles.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 6|2 Nº 1.176 v. 9|2|76

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 38, planta baja,
Capital Federal. T.E. 46-9841, int. 462
Licitación Pública Nº 588

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1976, a las 14.15 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.3|2 Nº 1.024 v.12|2|76

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 por la provisión de válvulas tubos Orthicones y tubos Vidicones. Pliego de condiciones en Dto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles, en el horario de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 10 de marzo de 1976. Hora 12.40.

e.5|2 Nº 1.128 v.16|2|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 26 de febrero de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra primera.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General de Administración, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes correspondientes, y donde se presentarán o remitirán las ofertas respectivas. — El Director General de Administración.

e.5|2 Nº 1.104 v.16|2|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 36|76

Fíjase el día 6 de febrero de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36|76: "Para cubrir el servicio de mantenimiento de equipos bombeadores de agua potable y bomba centrífuga de desagote para agua servida, solicitada por la Sección Intendencia y durante el año 1976".

e.6|2 Nº 1.134 v.9|2|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. C. 3.705|75 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 16|2|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de una electroturbina sumergible, un interruptor magnético, caño de hierro galvanizado y mts. de conductor, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.6|2 Nº 1.135 v.9|2|76

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. V. 031|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 16|2|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de repuestos para la Aeronave Aerocommander 680 Super Matrícula LQ-JOL, con destino al Departamento de Vuelo (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.6|2 Nº 1.136 v.9|2|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para el día 9 de marzo de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "120 tn. de nitrato de sodio".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.5|2 Nº 1.105 v.16|2|76

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 para el día 26 de febrero de 1976, a las 11 horas, para la adquisición de piezas de acero fundido según Norma FA 8701-70, piezas de acero fundido SAE 1070, piezas de hierro fundido, y horquilla para barra de empuje de acero fundido FA. 8701, según planos.

Por pliegos de condiciones y otros datos, dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.29|1 Nº 846 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, Tel.: 89416,
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, con apertura para el día 27 de febrero de 1976, a las 12 horas por provisión y construcción de la obra "Casa Habitación".

Plazo máximo ejecución de las obras: treinta y seis (36) semanas, desde la fecha de entrega del obrador, después de firmado el contrato.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, oficina de Ventas, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 200.—.

e. 4|2 Nº 1.068 v. 13|2|76

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 5 de marzo de 1976, a las 11 horas, por la provisión de: Tela de platino aleado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 80. — El Director General.

e.2|2 Nº 950 v.11|2|76

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 20 de febrero de 1976, a las 11 horas, por la provisión de: Coronas y escariadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.2|2 Nº 951 v.11|2|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 137|75 para el día 3 de marzo de 1976 a las 8 horas, por: Rodamientos.

Valor del pliego: $ 300,00 (Trescientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|2 Nº 1.058 v.12|2|76

Comando General de la Armada

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|76

Apertura: 19 de enero de 1976.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Obra Nº 3069 — Escuela Superior Técnica, Capital Federal.

Obra Nº 3070 — Escuela Superior de Guerra, Capital Federal.

Objeto: Provisión e instalación de calderas humotubular, quemador, bombas centrífugas, etc.

Precio del Legajo: $ 500.—.

Presupuesto oficial: $ 1.712.000.—.

Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial.

Venta del Legajo: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal.

e.28|1 Nº 779 v.10|2|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|76 destinada a la provisión de 1.000 (un mil) ambos de fajina, compuestos de campera y pantalón. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso oficina 711, de 12 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 24 de febrero de 1976, a las 16 horas.

e.3|2 Nº 1.026 v.9|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nueva Cubierta Metálica y Cisterna, en la sucursal Vera (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 12 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.20|1 Nº 467 v.9|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de reparaciones generales y pintura, en la filial Santo Tomé (Corrientes). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.2|2 Nº 953 v.20|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de puertas y rejas en la filial Azul (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular — Valor del pliego: $ 80.

e.30|1 Nº 919 v.12|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas, tubos fluorescentes y arrancadores. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310 Capital Federal — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 100.

e.30|1 Nº 938 v.10|2|76

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de adaptación local para instalación de máquinas electrónicas, en la sucursal Corrientes. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 8 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 80.

e.29|1 Nº 852 v.11|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Adaptación Edificio, en la Oficina Barrio Centenario (Pergamino-Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 11 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Pergamino.

Valor del pliego: $ 200.

e.20|1 Nº 466 v.9|2|76

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación y Ampliación Edificio, en sucursal Río Colorado (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 500.

e.28|1 Nº 468 v.9|2|76

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 17 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 500.

e.29|1 Nº 856 v.9|2|76

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-976

Apertura: 16 de febrero de 1976, a las 16.30 horas.

"Servicio de atención mecánica, limpieza y conservación de máquinas grabadoras de importes en libretas de ahorro y cheques, durante el año 1976"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.6|2 Nº 1.139 v 9|2|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 07|976. — Apertura: 26 de febrero de 1976, a las 16 hs.

Impresión y provisión de quinientas mil (500.000) planchas del formulario Nº 3182|07, en sistema continuado.

Presentación de las ofertas y pliego de condiciones: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

e.29|1 Nº 860 v.9|2|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05-976

Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 16. "Impresión y provisión de Talonarios de Bonos".

Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 05-976 se postergó para la fecha mencionada más arriba.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30

e.2|2 Nº 957 v.11|2|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 09|976. — Apertura: 25 de febrero de 1976, a las 16.

Arrendamiento, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de marzo de 1976, de un servicio de fotocopiado que permita atender un volumen del orden de las 300.000 fotocopias mensuales aproximadamente.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e.29|1 Nº 861 v.9|2|76

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04-976

Apertura: 5 de abril de 1976, a las 16. "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de los elementos que constituyen las instalaciones de refrigeración por aire acondicionado, en la filial de esta Caja, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 908, 1er. piso, de la ciudad de Río Gallegos".

Valor del Pliego: $ 500.

Garantía de la oferta: $ 18.000.

Presupuesto oficial: $ 1.800.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30, o en Sucursal Río Gallegos, Avda. Julio A. Roca Nº 908, 1er. piso, de dicha ciudad, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e.3|2 Nº 1.027 v.23|2|76

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.540|75

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para lograr la provisión de sellos de goma con líneas, etc., hasta el 30|6|76.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de febrero de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.6|2 Nº 1.138 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.020|75

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de 150.000 sobres form. 1003; 200.000 sobres form. 1010; 200.000

sobres bolsa fórm. 1015; 300.000 sobres bolsa fórm. 1016 y 60.000 sobres bolsa fórm. 1017.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de febrero de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145. 3º piso, Buenos Aires.

e.6|2 Nº 1.137 v.17|2|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.952|74

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para lograr la provisión de rollos de cinta para máquina de registro directo marca Olivetti, mod. Audit 1732.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de febrero de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e 30|1 Nº 926 v.10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.021|76

Llámase a Licitación Pública Nº 561, por la siguiente contratación: Por la provisión de 33.000 kgs. de pigmentos de diferentes colores y características. Apertura: 4|3|76, a las 14,15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e.3|2 Nº 1.062 v.12|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.511|75

Llámase a Licitación Pública Nº 560, por la siguiente contratación: Por la provisión de 160 mts. de mantilla para máquina impresora de goma y tela. Apertura: 4|3|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e.3|2 Nº 1.063 v.12|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.266|76

Llámase a Licitación Pública Nº 565, por la siguiente contratación.

Apertura: 16|2|76 a las 15,15 horas.

Por la locación de cinco (5) máquinas contadoras de billetes de banco.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e. 6|2 Nº 1.116 v. 9|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.059|76

Llámase a Licitación Pública Nº 564, por la siguiente contratación.

Apertura: 9|3|76 a las 14 horas.

Por la adquisición de pigmento amarillo Decrom 110.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s| Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e. 6|2 Nº 1.167 v. 17|2|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la adquisición de cables de aluminio tripolares y tetrapolares de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. Comprobante de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y certificado de cumplimiento del Censo Nacional Económico año 1974, juntamente con una fotocopia simple de cada uno de los mencionados documentos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de febrero de 1976, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.4|2 Nº 1.071 v.13|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, por la contratación de los trabajos por la descarga de arroz embolsado y carga en camiones en la estación Federico Lacroze del F.C.G. Urquiza.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, comprobante de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, comprobante de cumplimiento del Censo Nacional Económico del año 1974, juntamente con una fotocopia simple de cada uno de dichos documentos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de febrero de 1976 a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|2 Nº 1.168 v. 17|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para la adquisición de bolsitas para muestras de cereal y broches de seguridad.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1976 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.30|1 Nº 922 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|75 para contratar los trabajos de: Renovación de las cubiertas de la totalidad de los techos del Elevador y edificios de la Unidad I, Rosario, Pvcia. de Santa Fe, de acuerdo con las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1665, 4º piso. Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 24 de febrero de 1976, en la División precitada, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 100.

Rosario, 22 de enero de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado.

e.22|1 Nº 602 v.11|2|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76 para el día 18 de febrero de 1976 a las 15 horas para la reparación de una pick-up Dodge.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. P., Capital Federal, (en el horario de 12,30 a 19 horas), donde se llevará a cabo la apertura.

e. 5|2 Nº 1.110 v. 11|2|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76 para el día 19 de febrero de 1976 a las 15 horas para la adquisición de antiaérmico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e. 6|2 Nº 1.170 v. 12|2|76

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 16 de febrero de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de cuarenta mil (40.000) recibos de sueldo en formularios continuos, para su procesamiento en computadoras IBM.

El pliego de bases y condiciones puede ser retirado por los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 6|2 Nº 1.140 v. 9|2|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1075-0, hasta el día 23 de febrero de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de pintura general en el edificio del Ministerio de Economía, de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 5.800.000. Importe de la garantía: $ 58.000. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 350. — Pago de la misma: Departamento Administración del S.N.A., piso 16, de 13 a 18 horas.

e.26|1 Nº 695 v.13|2|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1076-0 hasta el 24 de febrero de 1976 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de remodelación en la Oficina de Expendio de Valores de la Dirección General Impositiva, sita en la calle Reconquista Nº 46 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 769.235.—. Importe de la garantía: $ 7.692,35.

Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones) Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 65.—. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 6|2 Nº 1.141 v. 12|2|76

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 113, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 17 de febrero de 1976, a las 16 horas, para la realización del estudio de suelo en la zona de la prolongación del muelle de Puerto Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Logístico, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 738|42, piso 5º, Buenos Aires, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.400.000,00.

Garantía de propuesta: $ 14.000,00.

Apertura y presentación de las propuestas: En el mencionado Departamento Logística, Abastecimiento.

Precio del pliego: $ 250,00.

e.2|2 Nº 1.007 v.13|2|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5326, hasta el día 20 de febrero de 1976 a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras para distintos automotores (16 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 13 a 19 horas.

e. 6|2 Nº 1.142 v. 9|2|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 18.743-L-1975

Licitación Pública Nº 41|76, para adjudicar la provisión de botines de seguridad. $ 1.950.000. Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 11 de febrero de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito; sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. La consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 14 horas y para su adquisición en Contaduría de 13 a 16,15 horas.

e.4|2 Nº 1.074 v.9|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.074-L-1975

Licitación Pública Nº 6.436 para adjudicar la provisión de "Ropa de trabajo". $ 4.35[illegible]368. — Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 18 de febrero de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|1 Nº 923 v.10|2|76

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Expte. Nº 68250|OS|75
Licitación Pública Nº 3|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de febrero de 1976, a las 15,30 horas, para la provisión e instalación de mamparas en el 5º y 6º piso del edificio Maipú 39|43, Capital Federal.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 18,30 horas, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 3.600.— e.2|2 Nº 66.642 v.11|2|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|12|76

Servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones sanitarias en campamento. Zona de Talleres y Barrio Parque. S. A. Catriel.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.5|2 Nº 1.115 v.18|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|7|76: Transporte de personal de turno y diurno en Sub-Administración Catriel.

Fecha de apertura 25 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.3|2 Nº 1.040 v.16|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|310|75: trabajos generales en albañilería en Sub-Administración Catriel, provincia de Río Negro.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.3|2 Nº 1.041 v.16|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20, Nº 27|76: Repuestos p|aeroenfriador.

Apertura: 16|3|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 20, Nº 28|76: Emulsionante químico.

Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 29|76: Elementos bombeantes.

Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 05, Nº 30|76: Cables de acero, accesorios y mordazas tipo Carpenter

Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 30, Nº 31|76: Transporte de personal.

Apertura: 20|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 32|76: Chapas de acero y de bronce perforadas.

Apertura: 23|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 38|76: Provisión e instalación de una Central Telefónica Automática en Planta Dársena Sud.

Apertura: 10|3|76.
Valor: $ 200.

Licitación Pública 10, Nº 41|76: Elementos de sondeo.

Apertura: 9|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 42|76: Conjuntos colgadores de cañerías y accesorios.

Apertura: 9|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 43|76: Colgador de Tubing.

Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 44|76: Válvulas reguladoras de nivel y accesorios.

Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 10, Nº 45|76: Repuestos p/tractores Komatsu.
Apertura: 4|3|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 46|76: Repuestos p/bomba de conducción e inyección.
Apertura: 4|3|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 47|76: Equipos electrobombas alternativas.
Apertura: 10|3|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 48|76: Elementos pic'ne-campamento Aguaray.
Apertura: 3|3|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 Nº 49|76: Equipo de metalización.
Apertura: 3|3|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 54|76: Perfumes p/ororizar desodorante de ambientes en Aerosol.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 56|76: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 25|2|76.
Valor: $ 20
Licitación Pública 20, Nº 60|76: Sulfato de cobre.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja oficina 5
e.27|1 Nº 772 v.9|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 49|76. — Libros y fórmulas impresas. — Apertura: 16|2|76. — Hora: 8 — V.P. $ 80.
Licitación Pública Nº 69|76. — Elementos aislantes (Buje de Pertinax — Arandela de Micarta — Papel "Victorite", etc.) — Apertura: 17|2|76. — Hora 8. — V.P. $ 30.
Licitación Pública Nº 86|76. — Válvulas y llaves de paso (varias). — Apertura: 16|2|76. — Hora: 8,30. — V.P. $ 100.
Licitación Pública Nº 93|76. — Repuestos para locomotoras Werkspoor (varios). Apertura: 17|2|76. — Hora: 9. — V.P. $ 100.
Licitación Pública Nº 102|76. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: 16|2|76. — Hora: 9. — V.P. $ 50.
Informes y venta de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento (División Compras) Alianza Estación Santos Lugares (Pcia Buenos Aires) de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas
e.6|2 Nº 1.146 v.10|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Prórroga

Se comunica que la Licitación Pública Nº 42|76 (Puente de Contacto—Contacto fijo), ha sido prorrogada en su fecha y hora de apertura, la que tendrá lugar el día 11|2|76, a las 10,30 horas.
Valor del pliego: $ 60.
Retiro de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento. División Compras (Oficina Venta de Pliegos). Alianza. Estación Santos Lugares (F.C.G.S.M.) partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
Presentación de propuestas: Mismo lugar, día y hora citados precedentemente (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso).
e.5|2 Nº 1.114 v.9|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
OP Nº 285|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1803. — Carga y descarga, intercambio Caseros.
Apertura: día 24|2|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 500.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 1804. — Provisión y armado de viviendas prefabricadas en varias estaciones
Apertura: día 17|2|76. Hora: 8,30.
Valor del pliego: $ 300.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 1805 — Mangas de goma varias.
Apertura: día 17|2|76. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 60.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 1806. — Automáticos para alimentadores subusinas Ansaldo, San Giorgio.
Apertura: día 27|2|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 100.—
Llámase a Licitación Pública Nº 1807 — Mejoramiento de vía y colocación balastro entre Km 449-490, Línea Concordia Posadas.
Apertura: día: 5|3|76. Hora: 18.
Valor del pliego: $ 500.—.
Retiro de pliego: Departamento Aprovisionamiento 5º piso, Sección Licitaciones, estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e. 4|2 Nº 1.076 v. 10|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para la excavación de dos chiflones principales en roca y uniones entre ambas labores mineras en los sectores de explotación carbonífera pertenecientes a la Mina 5 del Yacimiento Río Turbio Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 773.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 7.730.000. Valor de la Carpeta: $ 500. Presentación de las ofertas 27 de febrero de 1976, a las 14 horas, en la Gerencia de Explotación. Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, o en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. Informes y pliegos, en los mismos.
e.26|1 Nº 699 v.13|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 8 de marzo de 1976, a las 16 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 187|75 por conductores eléctricos. Informes y pliegos en Avda Roque S Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.29|1 Nº 910 v.9|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para la construcción estructura de hormigón armado sobre planta baja (302 36 m2.) primer piso (53,57 m2.) y segundo piso (53,57 m2.), tanque para agua y servicio contra incendio y columnas reforzadas para soportar antena radiocomunicaciones en edificio Chacabuco 60, Río Gallegos provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial: $ 2.900.000 — Garantía por validez de oferta: $ 29.000 — Apertura de las propuestas: 26 de febrero de 1976, a las 14 horas en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos, en la misma.
e.28|1 Nº 789 v.17|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.085|76

"Bandejas, platos, tazas, vasos a fabricarse en acrilonitrilo-estireno (SAN) y ABS 240 procedencia Monsanto Argentina".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de febrero de 1976, a las 10,30 horas.
e.4|2 Nº 1.101 v.13|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2083|76, a realizarse el día 20 de febrero de 1976, a las 10,30 horas, para contratar la mudanza de equipos, instrumental, etcétera y ejecución de instalaciones eléctricas en conjuntos de bancos de trabajo y mesadas
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas:
Precio documentación técnica: $ 1.000, que serán abonados en Tesorería, piso 6º de 10,30 a 15 horas
e.2|2 Nº 1.012 v.11|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.080|76, a realizarse el día 16 de febrero de 1976, a las 11 horas, con el objeto de contratar los "servicios de limpieza interior cabina aviones con que opera la Empresa y otras Compañías Aéreas con que Aerolíneas mantenga contrato oor este tipo de servicio en el Aeroparque Jorge Newbery y en el Aeropuerto Internacional Ezeiza"
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital ,dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 1 000 y Reglamento de Contrataciones: $ 150, que serán abonados en Tesorería, piso 6to., dentro del horario de 10.30 a 15 horas.
e 30|1 Nº 928 v.10|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.463: Contr. ómnibus transporte personal en P. Truncado (Prov., Santa Cruz). — Apertura: 24|2|76: 10 horas. — Valor: $ 500.
Nº 9.470: Adq. papelería en blanco. — Apertura: 26|2|76: 10 horas. — Valor: $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.4|2 Nº 1.079 v.13|2|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.466: Provisión de gas natural a la localidad de Perico (Provincia de Jujuy). — Apertura: 9|3|76. 8.30 horas. — Valor $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.467: Provisión de gas natural a la localidad de El Carmen (Provincia de Jujuy). — Apertura: 9|3|76. 10 horas. — Valor $ 1.000
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.6|2 Nº 1.147 v.17|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.465: Provis. gas natural a la localidad de "Palpala". Pcia. Jujuy. — Apertura: 4|3|76: 8.30 horas. — Valor $ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas
e.2|2 Nº 977 v.11|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.471: Adq. cañería de acero. — Apertura: 19|2|76: 8.30 horas
Nº 9.472: Serv. limpieza edificio e instalaciones y refrigerio en la Gameia Pta. Compr. Gral. Conesa (Río Negro). — Apertura: 26|2|76: 11.30 horas. — Valor: $ 100.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.4|2 Nº 1.080 v.13|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.464: Ampliación red de distribución de gas natural en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).
Apert. 27|2|76: 10 hs. Valor $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170. P 1º. Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.30|1 Nº 929 v.10|2|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.550 E|75

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976 a las 10 horas en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción del Uruguay y Nogoyá (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura. Concepción del Uruguay Nogoyá, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) Correo Central, Buenos Aires.
e.2|2 Nº 982 v.11|2|76

ENCOTEL ARGENTINA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 20.986 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y General Alvear (Dto 8º)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura General Alvear o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.2|2 Nº 969 v.11|2|76

ENCOTEL
Expediente Nº 32.495 Encotel|74

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1976, a las 10, en el Distrito 19º (San Fdo. del V. de Catamarca), para contratar la ejecución de transporte de correspondencia entre San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19º) y Aimogasta (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19º), Aimogasta (Dto. 20º) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.
e.3|2 Nº 1.038 v.12|2|76

ENCOTEL ARGENTINA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 19.640 Enc|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Suc. Ciudad del Libertador General San Martín (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires
e.2|2 Nº 973 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que apertura Licitaciones 241|P|75 — 240-P|75, programadas para el 18|2|76, a las 8.30 y 9 horas, respectivamente, fueron diferidas
Licitación Pública Nº 241-P|75. Arrendamiento espacios, para oficinas administrativas ubicado en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires (Tres cuadras a cada lado de la Avenida Rivadavia)
Superficie necesaria: 300 m2 útiles (Medida aproximada).
Apertura: 4|3|76 11 horas.
Pliego sin cargo.
Licitación Pública Nº 240-P|75. Arrendamiento espacios, para oficinas comercial ubicado en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. (Tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia).
Superficie necesaria: 500 m2 (Medida aproximada).
Apertura: 4|3|76, 11,30 horas.
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.
e.6|2 Nº 1.143 v.19|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Licitación Pública Nº 8-P|76. — Obra: Por la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura (obras civiles y estructuras metálicas y energía) del sistema de comunicaciones por radioenlace Buenos Aires - Tandil - Azul - Mar del Plata - Bahía Blanca.
Prórroga.
Nueva fecha de apertura: 3|3|76, a las 15 horas.
Retirar modificación pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.
Presupuesto oficial: $ 310.034.678.
Pliego: $ 650.
e.6|2 Nº 1.171 v.19|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|76

Apertura: 4|3|76, 9 horas.
Adquisición palmas y postes para líneas.
Pliego: $ 200.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 7,30 a 13,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en calle 47, Nº 682, La Plata, Avda. Colón 2538, Mar del Plata; Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe; Mitre 764, Rosario; Sarmiento 159, B. Blanca; Avda. Colón 210, Córdoba; San Juan y San Martín, Corrientes y Colón 151, Posadas, Misiones.
e.5|2 Nº 1.116 v.18|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|76

Apertura: 3-3-76 Hora: 11. Construcción Edificio Agencia "Pieres", localidad de Pieres, Pvcia. Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 1.004.800.
Pliego: $ 250
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: La localidad de Pieres, s|Nº, Pvcia. Buenos Aires.
e.30|1 Nº 925 v.12|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 10. Adq. maleta de medición, cordón prolongador, tester, etc.
Pliego: $ 40.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
e.27|1 Nº 747 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones Pública

Adquisición: Cepillos, secadores, baldes, palas, etc.
Nº 22-P|76: Cepillos, etc.
Apertura: 20-2-76 Hora: 8,30.
Pliego: $ 250.
Nº 32-P|76: Baldes, etc.
Apertura: 20-2-76. Hora: 9.
Pliego: $ 140
Informes: Avda La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
e.29|1 Nº 874 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Infórmase que para licitaciones más abajo indicadas la forma de pago es: dentro de los 30 días hábiles.
310 P|75: Jabones en general y limpiametales
Apertura: 12-2-76 Hora 8,30.
15-P|76: Ceras y lustramuebles
Apertura: 19-2-76. Hora 8,30.
16-P|76: Papel higiénico.
Apertura: 12-2-76. Hora 9.
27 P|76: Cepillos secadores, etc.
Apertura: 20-2-76. Hora 8,30.
29-P|76: Repasadores, franelas, trapos de piso
Apertura: 19-2-76. Hora 9
30-P|76: Baldes, palas, etc.
Apertura: 20-2-76 Hora 9.
Informes: Avda La Plata 1540, Piso, Cap. Fed. Horario 7.30 a 13.30 horas.
e.2|2 Nº 968 v.13|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que apertura Licitación Pública Nº 295-P|75, programada para 27|2|76, 9 horas, ha sido diferida para el 26|3|76, a las 9 horas. Para la provisión, instalación y puesta en servicio de Centrales Automáticas Interurbanas en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, La Plata, Córdoba, Bahía Blanca, Mar del Plata y Resistencia.

Presupuesto oficial $ 1.302.212.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 13,30 horas.

Asimismo podrá retirarse pliegos en: Mitre 764, Rosario; Calle 47 Nº 682|684 (e) 8 y 9, La Plata; Avda. Colón 210, Córdoba; Sarmiento 159, Bahía Blanca; Avenida Colón 2538, Mar del Plata y J. B. Justo esq. J. M. Paz, Resistencia. — Pliego: $ 650.

e.6|2 Nº 1.144 v.19|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que apertura Licitación Pública 284-P|75, programada para 13|2|76, 9 horas, ha sido diferida para el 8|3|76 a las 9 horas.

Por la provisión, construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de 4 (cuatro) centrales Nodales Télex y 49 (cuarenta y nueve) centrales terminales Télex y equipos asociados en diversas localidades de la República Argentina, para la red Télex Nacional.

Presupuesto oficial: $ 471.849.600.

Valor del pliego: $ 650.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e.3|2 Nº 1.060 v.12|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28-P|76

Apertura: 26-2-76. Hora. 9.

Adquisición ácido clorhídrico, desinfectantes, desodorante, soda cáustica, etc..

Pliego: $ 120.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er piso, Capital Federal, horario: 7,30 a 13,30 horas.

e. 4|2 Nº 1.075 v. 17|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 9. Arrendamiento espacios p|traslado de Organismos en la Ciudad La Plata, Pvcia. Bs. Aires.

Pliego sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pvcia. Bs. As.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

e.27|1 Nº 748 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 25-P|76

Apertura: 3-3-76 Hora: 9.30. Arrendamiento edificio p|Oficina Comercial. Radio ubicación: Autopista Dellepiane, Avda. Larrazábal, Avda. Rivadavia y Escalada. Capital Federal.

Pliego sin cargo.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.). la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

e.27|1 Nº 749 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 8,30. Arrendamiento espacios p|Oficinas Administrativas y Consultorios Asistenciales en Ciudad La Plata, Pvcia. Bs. As.

Pliego sin cargo

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13.30 horas

Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pvcia. Bs. As.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.). la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

e.27|1 Nº 750 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 48-P|76

Apertura: 5|3|76, 8,30 horas.

Adquisición tope sup. de uña, tapalamparitas.

Pliego: $ 250.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7,30 a 13,30 horas.

e. 6|2 Nº 1.145 v.19|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitaciones Públicas adquisición repasadores, franelas, trapos de piso, ceras y líquidos lustramuebles.

Nº 29-P|76: Repasadores, etc. Apertura: 19-2-76. Hora: 9.

Pliego: $ 180.

Nº 15-P|76: Cera, etc. Apertura: 19-2-76. Hora: 8,30.

Pliego: $ 250.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

e.27|1 Nº 746 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 46-P|76

Apertura: 27|2|76, 8,30 horas.

Lavado y planchado de prendas.

Pliego: $ 300.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|2 Nº 1.117 v.18|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33-P|76

Apertura: 23 de febrero de 1976. Hora: 8,30. Adq. de ácido sulfúrico y metilcloroformo.

Pliego: $ 120.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

e.29|1 Nº 872 v.11|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|76: Adquisición de electrobombas sumergibles.

Fecha de apertura: 26 de febrero de 1976.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Horario: de 11 a 16 horas. Días hábiles.

Valor del pliego: $ 300.

e.2|2 Nº 978 v.13|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|76: Artículos de ferretería varios (bisagras, candados, ojales de bronce, etc.).

Fecha de apertura: 26 de febrero de 1976.

Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Horario: de 11 a 16 horas. Días hábiles.

Valor del pliego: $ 300.

e.2|2 Nº 979 v.13|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|76

Provisión de maderas varias.

Fecha de apertura: 23 de febrero de 1976.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. Piso, Capital. Horario de 11 a 16 hs. Días hábiles.

Valor del pliego: $ 300.

e.30|1 Nº 927 v.12|2|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 4 de marzo de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) camión de recolección y compactación de residuos y un (1) camión hidroelevador, de 17 metros de altura de elevación, con destino a la Administración Puerto Mar del Plata. — Retiro de pliegos, sin cargo, en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Oficina 1004, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.3|2 Nº 1.039 v.12|2|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 30.295|1975

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. — 20|2|1976, a las 13,30 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.3|2 Nº 1.042 v.12|2|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 22.293-LP-1975

Cloro líquido, 20|2|1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

e.2|2 Nº 980 v.11|2|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (8) ocho días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1976, para resolver la provisión de 7.000.000 de fichas para máquina BULL, con destino al Departamento de Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1976, a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|2 Nº 1.083 v.13|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la provisión de pan, fideos, harinas etcétera, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.148 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la adquisición de leche, manteca, huevos y dulces, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 13,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.149 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la adquisición de pan, harinas y fideos; leche, manteca, huevos y dulces; artículos de almacén, café y té; verduras frutas y papas y carnes, fiambres, pollos, etcétera, con destino a la Escuela Diferencial Nº 9, para Mogólicos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.153 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la adquisición de artículos de almacén café y té, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 13,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.150 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 13.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.151 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1976, para resolver la adquisición de carnes y derivados, fiambres, pescado, pollos, etcétera con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 14 horas, en sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|2 Nº 1.152 v.9|2|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Programa equipamiento CONET-BID Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo Contrato de préstamo Nº 209|SF-AR Expediente Nº 57-C|B

Llámase a Licitación Pública Nº 1.236, para el día 17 de febrero, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: Mobiliario escolar (114 ficheros metálicos verticales, 4 cajones; 217 armarios metálicos, 1,50 x 1,80 x 0,45, 2 puertas corredizas; 154 armarios guardarropa metálicos, 6 cuerpos, con destino a Establecimientos dependientes.

Valor del pliego: $ 200.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.30|1 Nº 942 v.10|2|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Programa de obras convenio CONET-BID (Banco Interamericano de Desarrollo) Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR. Prórroga.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.231, que fuera programada para el día 4 de febrero de 1976, a las 16 horas, para obras de Construcción nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

e.6|2 Nº 1.172 v.10|2|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 39.532

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina, con destino a la Imprenta de esta Universidad. Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, Capital. — Apertura: 13|2|76, a las 14 horas — El Director.

e.6|2 Nº 1.154 v.9|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 28.835
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 16 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de oxígeno medicinal por el período 1|4|76 al 30|6|76, con destino al Policlínico "Eva Perón" de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.6|2 Nº 1.169 v.9|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 28.813

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 25 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de elementos de enfermería, con destino a Departamento Enfermería del Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas, se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.2|2 Nº 984 v.11|2|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 385.968|75

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76-H, para la contratación por el servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, con destino a Explotación Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1976, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones Capital Federal, Tel.: 37-2868.
e. 6|2 Nº 1.155 v. 17|2|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.863|75

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76-H, para la adquisición de camisas y corbatas, con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1976, a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel.: 37-2868.
e. 6|2 Nº 1.156 v. 17|2|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 384.177|75

Llámase a Licitación Pública Nº 25|76, para la adquisición de 4.500 mts2 de alfombra, con destino al Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel.: 37-2868.
e. 6|2 Nº 1.157 v. 17|2|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 383.358|75

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76-Nuevo Llam., para el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal Tel.: 37-2868.
e. 6|2 Nº 1.158 v. 9|2|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 43.485|75

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 17 de febrero de 1976 a las trece y treinta horas, para la provisión de papel sulfito blanco.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.
e. 6|2 Nº 1.173 v. 9|2|76

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 1-2.020-020900000|4|76-2 ITP

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para el día 16 del mes de febrero de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres y productos envasados, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.
e.29|1 Nº 886 v.9|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-18527|75-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 4 de marzo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la suscripción de publicaciones periódicas para el año 1975 y 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Caseros 2161, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e.2|2 Nº 992 v.11|2|76

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 19 de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de materiales para el Servicio de Patología y Laboratorio: jeringas, cajas de petri, pipetas, tubos de Kahn, varillas de vidrio, matraz de vidrio, Erlenmeyer, agujas hipodérmicas, cepillos limpia tubos, probetas, tarros de vidrio, lámparas para microscopio, pinzas, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 3 de febrero de 1976. — El Director.
e. 3|2 Nº 1.049 v. 12|2|76

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día 12 de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de microscopios binoculares y navajas biplanas para micrótomo, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Vila Sarmiento, 6 de febrero de 1976. — El Director.
e. 6|2 Nº 1.160 v. 9|2|76

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76 para el día 24 de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de un Centellógrafo y un Espectrómetro para la Sección Medicina Nuclear y Radioinmunoensayo del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 6 de febrero de 1976. — El Director.
e.6|2 Nº 1.161 v.17|2|76

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para el día 16 de febrero de 1976, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (División Licitaciones y Compras), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de gasas, algodón y papel para empaque para el Servicio de Esterilización.
e.6|2 Nº 1.162 v.9|2|76

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 16 de febrero de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (División Licitaciones y Compras), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren para la adquisición de sueros, equipos para el mal de Chagas, material de vidrio, elementos de laboratorio y hemoterapia, ácidos, alcohol y productos químicos.
e.6|2 Nº 1.163 v.9|2|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 280.529|75

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 19 de febrero de 1976, a las 16,30 hs., para lograr la adquisición de artículos de escritorio. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.2|2 Nº 990 v.11|2|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.030.010|1 Asuntos Vs.
Licitación Pública Nº 15|76

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 16 de febrero de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 1.500 blocks de remitos movimientos de expedientes.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — La Gerencia Administración.
e. 6|2 Nº 1.174 v. 9|2|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76 para el día 20 de febrero de 1976, a las 14 horas, para la reparación de los motores del avión Piper "Navajo" PA-31, matrícula LV-JSS, con destino a esta Secretaría, sita en Defensa 120, 5º piso, Capital.
Retiro y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.
e.4|2 Nº 1.103 v 13|2|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

F.O.N.A.V.I.
PLAN CONDOR - UNICOOP
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a licitación pública para la construcción de 28 departamentos en la calle 62 e. 53 y 55 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.
Plazo de ejecución: 720 días corridos.
Presupuesto oficial: $ 40.624.837,90.
Nº índice del Banco Hipotecario Nacional del mes de octubre de 1975 número 610,32.
Fecha y lugar de apertura: 26 de marzo de 1976, a las 11.30 horas, en UNICOOP, Edificio Cóndor, calle Comodoro Pedro Zanni 250, of. 037, Sector Rosa, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.000.
Venta y|o consulta del pliego: UNICOOP, Edificio Cóndor, Calle Comodoro Pedro Zanni 250, of. 037, Sector Rosa, Capital Federal, y calle 63 Nº 2523 de la ciudad de Necochea, Pvcia. de Buenos Aires.
$ 4.000 — e.4|2 Nº 66.707 v.10|2|76

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1768.
Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de estudio geotécnico del subsuelo.
Ubicación: En el terreno donde se erigirá el Conjunto Habitacional "La Cava" ubicado entre las calles Avenida Rolón, Intendente Tomkinson e Intendente Neyer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 195.000.
Garantía de licitación: $ 1.950.
Fecha de apertura: 24 de febrero de 1976, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.
e.3|2 Nº 1.053 v.9|2|76

PLAN ALBORADA
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
Intervención Federal en Mendoza
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de la Vivienda
Expediente 1.487-D-74

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, para la construcción de la siguiente obra:
Obra. Construcción de 40 viviendas Barrio Arenas III, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 26.130.008,90.
Valor del pliego: $ 1.000,00.
Lugar y fecha de apertura: Instituto Provincial de la Vivienda, Emilio Civit 642, Mendoza, el 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.
Venta de pliegos: En Instituto Provincial de la Vivienda, Emilio Civit 642, de Mendoza y en la Casa de Mendoza en Buenos Aires, Callao 445, Capital Federal.
e.5|2 Nº 1.126 v.11|2|76

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
PLAN ALBORADA FO.NA.VI. I
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 100 viviendas con infraestructura, discriminadas de la siguiente manera:
Localidad: Gral. Pico, Cantidad de Viviendas 20, Presupuesto oficial c|Inf. 23.693.831,95; Localidad: Santa Rosa, Cantidad de viviendas 80, Presupuesto oficial c|Inf. 89.744.436,71; Total presupuesto oficial 100, Presup. oficial c|Inf. 113.438.268,60.
Apertura de la Licitación: 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.
Intsituto Provincial de la Vivienda.
Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa.
Informes y pliegos: I.P.V. Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa, y en la Casa de La Pampa, Sarmiento 830, 1er. piso, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 1.500.—.
e. 14|1 Nº 291 v. 8|3|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 61.433|75

Llámase a Licitación Pública Nº 61|76, para el día 16 de febrero de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de repuestos para automotores, con destino a Sector Transporte, sito en Monte 1783, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 6|2 Nº 1.159 v. 9|2|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17|2|76, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de artículos varios para escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 14 horas.
e.30|1 Nº 932 v.10|2|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero próximo, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de formularios varios para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.6|2 Nº 1.164 v.9|2|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero próximo, a las 14 horas, con referencia al cerramiento de la Tesorería de la Sucursal Nº 22.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 14 horas.
e. 6|2 Nº 1.165 v.9|2|76